NÚMERO 3455 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

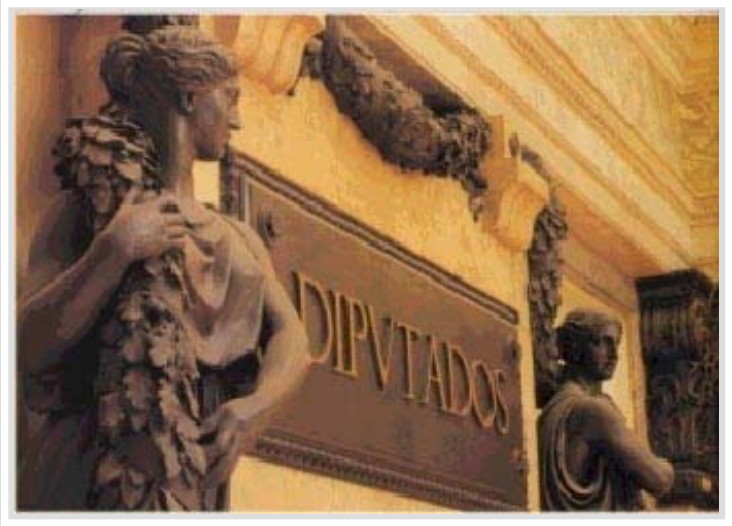

CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de octubre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Fiesta del Cordero Pesado, de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (Se declara de interés cultural). (Carp. 1894/007). (Informado). Rep. 1006 y Anexo I

4º.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país). (Carp.1520/006). (Informado). Rep. 888 y Anexo I

5º.- Proclamación de suplentes de Legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley Nº 7.912). (Carp. 1664/007). (Informado). Rep. 935 y Anexo I

6º.- Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional que desempeña tareas de riesgo. (Cómputo bonificado de servicios). (Carp. 1125/006). (Informado). Rep. 708 y Anexo I

7º.- República Italiana. (Designación a la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha). (Carp.1295/006). (Informado). Rep. 783 y Anexo I

8º.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 526/005). (Informado). Rep. 430 y Anexos I a III

9.- Bernardino Correa Paiva. (Designación a la Escuela Rural de Sarandí de Arapey, departamento de Salto). (Carp. 1377/006). (Informado). Rep. 822 y Anexo I

10.- Comisión Especial para Informar, Proyectar y Eventualmente Legislar sobre los Intereses Uruguayos en la Antártida. (Creación). (Carp. 1931/007). (Informado). Rep.1019 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 7, 8
4.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de apoyo para el Centro Doctor Jacobo Zibil, de atención a discapacitados en el departamento de Florida.
— Exposición del señor Representante Vega Llanes 15
7.- Necesidad de atender la seguridad del CAIF de Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres, departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 16
8.- Posibles violaciones a la Ley N° 17.817 cometidas en algún programa de televisión que expresa ideas religiosas.
— Exposición del señor Representante Álvarez López 17
9.- Triunfo del Club Rosario Atlético en torneo de fútbol de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.
Entrega de tierras a colonos realizada por el Instituto Nacional de Colonización.
Consejos Departamentales y Mesas de Desarrollo Rural creados por la Ley N° 18.126.
— Exposición del señor Representante Viera 18
10.- Discrepancia con el posible incremento en los tributos de la Intendencia Municipal de Canelones.
— Exposición del señor Representante Peña Fernández 19
11.- Importancia de la entrega de tierras realizada por el Instituto Nacional de Colonización.
— Exposición del señor Representante Guarino 20

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento 21
18.- Integración de Comisiones 50
13, 15, 21 y 23.- Integración de la Cámara 21, 33, 55, 68
25.- Levantamiento de la sesión 72
13, 15, 21 y 23.- Licencias 21, 33, 55, 68
20.- Rectificación de trámite 55
16.- Reiteración de pedidos de informes 35

ORDEN DEL DÍA

14.- Fiesta del Cordero Pesado, de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (Se declara de interés cultural).
Antecedentes: Rep. N° 1006, de julio de 2007, y Anexo I, de octubre de 2007. Carp. N° 1894 de 2007. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 28
— Texto del proyecto aprobado 28
17 y 19.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria en todo el país).
Antecedentes: Rep. N° 888, de diciembre de 2006, y Anexo I, de setiembre de 2007. Carp. N° 1520 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 36, 50
— Texto del proyecto aprobado 41

22 y 24.- Proclamación de suplentes de legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 7.912).

Antecedentes: Rep. N° 935, de abril de 2007, y Anexo I, de agosto de 2007. Carp. N° 1664 de 2007. Comisión de Asuntos Internos.

— En discusión general. 57, 70

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Alfredo Cabrera, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino (1), Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Agustín Muñoz, Jorge Mutio, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Gonzalo Pessi, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Sonia Rossotti, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Gustavo Silva, Juan C. Souza (2), Héctor Tajam, Roxana Tejera, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Álvaro Alonso, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Bertil R. Bentos, José L. Blasina, Sergio Botana, Diego Cánepa, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Patrone, Adriana Peña Hernández y Enrique Pintado.

Falta con aviso: Carlos Mazzulo.

Actúan en el Senado: Washington Abdala, Carlos Gamou y Luis Rosadilla.

Observaciones:

(1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Óscar Echevarría.

(2) A la hora 18:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 217

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 30 de setiembre de 2007, ha promulgado la Ley Nº 18.179, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de la cooperativa COOPDY, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. C/2090/007

- *Archívese*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés cultural la "Fiesta del Cordero Pesado", de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/1894/007
- por el que se designa "Maestra Elena Quinteros" la Escuela Nº 181 de la ciudad de Montevideo. C/1892/007

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adoptada el 11 de octubre de 2005 en Badajoz, España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud. C/1431/006

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula el régimen de Residencias Médicas. C/1337/006

- *Se repartieron con fecha 4 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el acoso moral a los trabajadores en el desarrollo de su actividad. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un se-

ñor Edil, relacionada con la venta de alcohol en las estaciones de servicio. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Dos señores ciudadanos presentan nota relacionada con una carta abierta remitida por la Asamblea de Socios Capitalizados de Cofac al señor Presidente de la República. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, acerca del reintegro a sus funciones de un señor Edil. C/24/005

La Junta Departamental de Soriano remite nota relacionada con las competencias de los Jueces de Paz del interior. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Hebert Clavijo, acerca de un gasto observado a la Intendencia Municipal de Lavalleja. C/1927/007

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 12 de setiembre de 2007, referente a la propuesta de rebajar los precios de los combustibles para las ciudades de Salto, Paysandú, Fray Bentos y Mercedes. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, sobre la situación de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/1875/007

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodrigo Goñi Romero, relacionada con la necesidad de finalizar las obras de saneamiento en diversos barrios de la ciudad de Salto. C/22/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, relacionado con la adquisición de combustible para abastecer la central Batlle y Ordóñez. C/1841/007
- del señor Representante Álvaro Delgado, referente a los acuerdos energéticos firmados con la República Bolivariana de Venezuela. C/1981/007
- del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con el mecanismo de compensación comercial para el pago de intereses y amortización de capital de deudas contraídas con la República Bolivariana de Venezuela. C/1984/007

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, relacionado con los convenios, colaboraciones, donaciones o asistencias de cualquier índole realizadas con la Intendencia Municipal de Canelones o para la asistencia de ese departamento, desde el mes de mayo de 2005. C/2063/007

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Raúl Zorrilla de San Martín, acerca de la señalización del tramo de la Ruta Nacional Nº 45 denominado "Alejandro Zorrilla de San Martín", comprendido entre la Ruta Nacional Nº 1 y Villa Rodríguez. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Orfilia Benítez de Cabrera” la Escuela Nº 52 del departamento de Paysandú. C/2092/007
- por el que se designa “Maestro Julio Castro” la Escuela N° 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano. C/2093/007
- por el que se designa “Gladys Santiago” la Escuela Nº 12 de Villa del Carmen, departamento de Durazno. C/2094/007

- *Se cursaron con fecha 3 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre la visita de un grupo de escolares al domicilio del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/2125/007

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con el permiso de pesca de un determinado barco. C/2126/007

- *Se cursaron con fecha 3 de octubre*

- al Ministerio del Interior, acerca del número de denuncias de abigeato desde marzo de 2005 a la fecha en el departamento de Canelones. C/2127/007

- *Se cursó con fecha 5 de octubre*

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a la trazabilidad animal. C/2128/007

El señor Representante Horacio Yanes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre convenios, colaboraciones, donaciones, asistencias, perdón de deudas y refinanciaciones que se realizaron entre dicha Administración y la Intendencia Municipal de Canelones, entre el 1° de marzo de 1995 y el 21 de marzo de 2005. C/2129/007

- *Se cursaron con fecha 8 de octubre*

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con un viaje a Rivera realizado por un avión de la Fuerza Aérea el día 29 de diciembre de 2006. C/2130/007

- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico - Profesional, al Centro de Lenguas y a todas las Inspecciones Departamentales; de Turismo y Deporte, y de Relaciones Exteriores y por su intermedio a todas las delegaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país; a la Universidad de la República; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, a las señoras Silvina Carbone, Edit Díaz, Yolanda Baptista y Natalie Dantaz y a los señores Milton Nan y Carlos Antón, sobre el maratón de lectura desarrollada por los mencionados ciudadanos. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a las gremiales agropecuarias del país; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro, relacionada con la necesidad de evaluar el mecanismo de la trazabilidad animal. C/22/005

- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a las gremiales agropecuarias del país; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de la relación de productores rurales con los planes PRENADER. C/22/005

- a los Ministerios de Defensa Nacional; de Salud Pública; de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio del Banco de Previsión Social; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, referente a la necesidad de realizar descuentos especiales en el costo de pasajes a Montevideo a retirados militares que se asistan por Sanidad Militar. C/22/005

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, a la Dirección del Hospital Departamental y a las policlínicas de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y

por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, sobre carencias en la atención sanitaria en la localidad de Baltasar Brum. C/22/005

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, relacionada con la reparación y mantenimiento de un tramo de la Ruta Nacional N° 30. C/22/005
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de la instalación de servicio de saneamiento para la localidad de Tomás Gomensoro. C/22/005
- a los Ministerios de Defensa Nacional y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Transporte y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores; de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, referente a la ejecución de obras de un área de control en el Paso de Frontera Puente Internacional "De la Concordia" entre Artigas y Quaraí. C/22/005".

—— Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de octubre de 2007:

Con aviso: Gustavo Espinosa y Fernando Longo.

Sin aviso: Ana Cardozo y Julio Pérez.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de octubre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

HACIENDA

Con aviso: José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Fernando Longo Fonsalías.

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

TURISMO

Con aviso: Juan Andrés Roballo.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Julio César Fernández.

Jueves 4 de octubre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Gastón Elola.

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Juan Andrés Roballo y Washington Abdala.

Sin aviso: Miguel Asqueta Sóñora, Sandra Etcheverry y Silvana Charlone".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administra-

ción Nacional de Educación Pública, a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico - Profesional, al Centro de Lenguas y a todas las Inspecciones Departamentales; de Turismo y Deporte, y de Relaciones Exteriores y por su intermedio a todas las delegaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país; a la Universidad de la República; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, a las señoras Silvina Carbone, Edit Díaz, Yolanda Baptista y Natalie Dantaz y a los señores Milton Nan y Carlos Antón, sobre el maratón de lectura desarrollada por los mencionados ciudadanos.

"Montevideo, 4 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Centro de Lenguas, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales del país; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a los Consulados y Embajadas acreditados en nuestro país; a la Universidad de la República; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales del país; a las señoras Silvina Carbone, Edit Díaz, Yolanda Baptista y Natalie Dantaz y a los señores Milton Nan y Carlos Antón. La presente exposición pretende ser un humilde, pero sincero, reconocimiento a seis sanduceros que demostraron que 'el espíritu de Paysandú' sigue más vigente y latente que nunca. Seis de nuestros coterráneos se propusieron -en la ciudad capital de nuestro departamento- establecer un nuevo récord Guinness, y superar las 202 horas, 2 minutos y 2 segundos de maratón de lectura continua, en voz alta, impuestos en la capital de Bahrain, ciudad de Manama. Hecho que no sólo lograron sino que superaron, al alcanzar la nueva marca mundial de 224 horas, 00 minutos, 03 segundos. Creemos que en un país, en el que estamos propensos a las malas noticias y a los sentimientos de frustración, encontrar seres humanos que nos demuestran que, sin mediar un logro económico, importa no sólo batir un récord, sino que, cuánto más difícil es llegar a la cima, con temple, temperamento y esfuerzo mancomunado, todo es posible y que se pueden superar las metas más difíciles. Lógicamente, además de esos seis sanduceros existen otras personas que no podemos dejar de mencionar: a Martín Calzada y a Graciela Fernández, quienes fueron los impulsores de lo que culminó en una proeza y al señor Mario Macri propietario del Mac Center Shopping, que cedió la sala de conferencias, lugar en el que se desarrolló el acontecimiento. También queremos agradecer al equipo médico, que atendió continuamente a los seis sanduceros; a los comercios locales que posibilitaron que nada les faltara: desde el hotel, el desayuno, el almuerzo y la merienda; por lo que es justo agradecerles el aporte desinteresado que realizaron. Y a los verdaderos triunfadores que, con un mínimo de treinta minutos y un máximo de tres horas, debieron realizar una lectura continua que fue fiscalizada, segundo a segundo, por los responsables del libro 'Guinness de los récords'. En el término de treinta a sesenta días será homologado el récord, que se cumplió el viernes 21 de setiembre, próximo pasado, a la hora 19 y 51 -para orgullo de los habitantes de Paysandú-. Este hecho la sitúa como la 'ciudad más lectora del mundo'. En ese instante –a las 19 y 51 horas- Natalie Dantaz leía los versos de 'Río de los Pájaros' de Aníbal Sampayo, se comenzaban a lanzar fuegos artificiales y resonaban las sirenas de los móviles policiales y de los bomberos, que llevaron la nueva buena a todos los rincones de la ciudad. A ellos, nuestro reconocimiento y también el de todos los sanduceros. Nuestro aporte y beneplácito es, a efectos no solamente de homenajear a los verdaderos 'record men', sino que la hazaña se dé a conocer, no sólo en nuestro país, sino en el resto del mundo y que se sepa que, en el departamento de Paysandú de la República Oriental del Uruguay, sigue estando presente el espíritu indomable de gente que, a lo único que aspiraba, aspira y aspirará, es a hacer un aporte a la cultura. Ojalá que, en un tiempo no muy lejano, quien llegue a nuestra ciudad encuentre un gran cartel que diga 'Bienvenidos a la ciudad más lectora del mundo'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a las gremiales agropecuarias del país; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro, relacio-

nada con la necesidad de evaluar el mecanismo de la trazabilidad animal.

"Montevideo, 8 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural y a las gremiales agropecuarias del país. Desde que fuera promulgada la Ley Nº 17.997, el 2 de agosto de 2006, por la que se creó el Sistema de Identificación y Registro Animal, se aplica lo que todos conocemos como trazabilidad animal; iniciativa con la que coincidimos plenamente y de lo que pensamos que es un gran avance para la valorización de las carnes exportadas. El debate sobre este tema ya se ha dado mucho tiempo atrás, por lo que creemos que lo que hoy interesa es la evaluación de cómo funciona y cuáles son los mecanismos que eventualmente deben mejorarse. Precisamente, es en esa dirección que apunta nuestra preocupación. Hemos mantenido contactos con muchos dirigentes de las gremiales agropecuarias de diversos departamentos. Podemos afirmar que existe una opinión generalizada de que el operativo de trazar a los animales y todas las otras actividades, obligatorias para el traslado de los animales trazados, es muy engorroso y expuesto fácilmente a incurrir en errores. Es decir, que provoca mucho trabajo y aun así se cometen errores, que cuestan mucho corregir, tanto que a veces es mejor no intentar la corrección. Los problemas y los errores que se cometen se pueden diferenciar de los que se producen a nivel de campo con los animales, en el establecimiento, por los operadores autorizados, por el personal de la estancia, y demás. Luego, aparecen los errores de lectura de los chips, planillas, y demás. Quienes hacemos este trabajo y tenemos que ver con toda esta cuestión operativa, entendemos muy bien lo que manifestamos. Queremos reiterar que todo el proceso que se debe realizar para trazar los animales y para que se habiliten los movimientos, son muy complicados y fácilmente se cometen errores. Por lo tanto, no planteamos, por el momento, ninguna modificación a los procedimientos, pero sí expresamos que es conveniente realizar las evaluaciones correspondientes. Se debe evaluar a fondo cómo está funcionando la operativa de la trazabilidad a nivel del campo, a nivel de oficinas en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en las localidades del interior del país y en la central de Montevideo. Nos preguntamos: si se están haciendo bien los procedimientos administrativos y los operativos de campo. Si los funcionarios del Ministerio del Interior que autorizan los movimientos de ganado, fueron capacitados para un papeleo tan complejo como nuevo. Hemos dialogado con muchos policías de la campaña y nos han manifestado que en ningún momento recibieron la capacitación correspondiente y, además, ni siquiera información. Los operadores autorizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fueron capacitados para el desempeño de las tareas a nivel de campo y luego completan el trabajo en las oficinas con la elaboración de una planilla con los datos de los animales. Más tarde, se repite la operación de lectura de los chips en cada ocasión en la que se trasladan los animales. Nuevamente, aparece un amplio abanico de oportunidades de cometer errores o de incurrir en equivocaciones. Por lo expuesto, trasmitimos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nuestra preocupación: que se debe evaluar cómo funciona el mecanismo o la operativa de la trazabilidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a las gremiales agropecuarias del país; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de la relación de productores rurales con los planes PRENADER.

Montevideo, 8 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión y a las gremiales agropecuarias del país. En el espíritu de los gobernantes está siempre presente la voluntad de asistir a la gente en las situaciones de emergencia. Ante las circunstan-

cias adversas, las soluciones deben aparecer; en función de ellas, se adoptan decisiones y se resuelven los problemas. Luego, en general, no hay seguimiento de cómo han evolucionado dichas problemáticas, no se realizan evaluaciones y, muchas veces, ni siquiera se concluye lo programado. Casos y ejemplos como este que planteamos, hay muchos en la historia de los Gobiernos Nacionales y Departamentales. En general, entendemos que lo importante es el resultado, es decir, la solución del problema. Pero también ocurre que la solución trae consigo algunos inconvenientes que aparecen después de cierto tiempo, por ejemplo, hay que pagar y no se puede, o que los costos son extremadamente altos. Situación similar a las referidas es la que se generó con alguno de los planes del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER). Es necesario ser explícitos con nuestro planteo con respecto a lo que sucedió con dicho Programa en el departamento de Artigas. Hay dos situaciones claramente diferenciables: una se refiere a pequeños productores de corte netamente familiar, ubicados en el cinturón de la ciudad, y otra, a productores pequeños y eventualmente medianos, de perfil netamente ganadero. Es decir, por un lado productores familiares muy pequeños, con producción de subsistencia, con horticultura, que necesitan agua para consumo, riego y bebida de los animales. Los otros son productores ganaderos que necesitan agua para bebida de los animales y, en alguna circunstancia, agua para riego. Los dos tipos o grupos de productores tienen el mismo problema con PRENADER: el Programa ejecutó las perforaciones para el alumbramiento de agua subterránea. Se hicieron los pozos con la financiación de dicho organismo y los créditos administrados por el BROU. Las dificultades para pagar los créditos son importantes para muchos productores. Algunas perforaciones no alumbraron agua, es decir, son pozos secos, por lo que se generaron situaciones muy complejas, transfiriéndose todo el problema a los pagos. En las situaciones en que hubo alumbramiento de agua, también existen dificultades para el pago de los créditos. Muchas idas y venidas con respecto a este tema, falta de información oficial y veraz, se informó mal en muchas ocasiones, falsas promesas para adelante. En realidad, un gran problema para el Programa PRENADER, pero para cada productor y su familia, mucho peor. Para muchos chacareros, el problema es cuantitativo, pero para otros es cualitativo porque, de no deber nada, pasan a deber mucho dinero. Los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que participaron del proyecto, que aún permanecen en el organismo, entienden muy bien lo que expresamos, por lo que no hace falta abundar en más detalles. En realidad, nos remitimos a solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que atienda especialmente este problema, no menor para muchos productores, porque las circunstancias así lo requieren. En algunos casos existe la posibilidad de perder la tierra por estos créditos. Si hay mala fe por el no pago de muchos, es un problema que se debe atender como tal, pero en la inmensa mayoría de los casos, no es así. Se han vuelto impagables los créditos y hay que encontrar una solución para la que existen instrumentos al alcance del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si hace falta la norma o el marco legal, nos ponemos a vuestra disposición para encontrarlos. Hemos sostenido sistemáticamente que en cada ocasión en la que hay voluntad para resolver un problema, la norma siempre aparece a tiempo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Defensa Nacional; de Salud Pública; de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio del Banco de Previsión Social; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, referente a la necesidad de realizar descuentos especiales en el costo de pasajes a Montevideo a retirados militares que se asistan por Sanidad Militar.

"Montevideo, 8 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Los retirados militares cuando necesitan asistencia médica deben concurrir al Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Es una solución a sus problemas de salud pero, a su vez, representa una complicación muy grande para los afiliados que viven en el departamento de Artigas. Para ellos un problema

de salud también es un gran problema económico porque deben concurrir a la capital del país para su asistencia, con un costo de pasaje muy importante para los menguados ingresos de su jubilación. Un pasaje de ida y vuelta, desde la ciudad capital del departamento de Artigas a la ciudad de Montevideo cuesta $ 1.100, a lo que se debe agregar otros gastos en los que se incurre: alojamiento, transporte urbano, alimentación y demás. En estas circunstancias hacemos referencia a personas mayores de edad y convalecientes, que sin excepciones, viajan con un acompañante. Para ellos, la atención de su salud representa una erogación muy importante, ya que cobran muy poco dinero de jubilación. Los jubilados de la Caja Civil tienen descuentos en el transporte de hasta un 50% para viajes por placer, porque no tienen necesidad de trasladarse a Montevideo para atenderse en un hospital cada vez que están enfermos. Estamos de acuerdo con ese beneficio para nuestros veteranos, pero precisamente entendemos que hay un problema con los retirados de la Caja Militar, que se los discrimina con respecto a sus pares. Además, los jubilados militares del Personal Subalterno a los cinco años de retirados, se equiparan a los jubilados de la Caja Civil, porque pierden esa condición. No disponemos de la información de cuántas personas están en esas condiciones, pero presumimos que distantes de la capital no son muchas. Nos parece muy conveniente que se efectúe un descuento del 50% en los pasajes a la ciudad de Montevideo, cada vez que se necesite asistencia médica en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. La operativa puede ser muy sencilla, con la orden de consulta y el recibo de la jubilación se retira el pasaje como cualquier jubilado cuando compra con descuento. Pero, además, nuestras pretensiones son muy pocas, porque planteamos un tope de jubilación de $ 6.500. Es decir, solicitamos a las autoridades correspondientes que determinen un descuento del 50% en los pasajes a la capital del país, para los retirados militares que se asisten por Sanidad Militar, cuando provienen de los departamentos más distantes del interior del país, como por ejemplo, del departamento de Artigas. Por supuesto, lo reclamamos también para todos los retirados militares del interior del país. Es un acto de justicia para aquellos más desprotegidos, por lo que ganan, porque cuando se enferman deben venir a Montevideo. Por lo expuesto, a todos los retirados militares que perciben menos de $ 6.500 de jubilación, solicitamos que se les beneficie con un 50% de descuento en los pasajes, cuando provenientes del interior, deben asistirse en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

5) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, a la Dirección del Hospital Departamental y a las policlínicas de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, sobre carencias en la atención sanitaria en la localidad de Baltasar Brum.

"Montevideo, 8 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al Hospital Departamental de Artigas y a las Policlínicas de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Una vez más nos referimos a los problemas que existen en pueblo Tomás Gomensoro, del departamento de Artigas, con relación a la asistencia de salud por parte del Ministerio de Salud Pública. En esa localidad, hay un médico para la atención de más de tres mil personas; se nos ha dicho, además, que en determinados momentos, asciende a más de tres mil quinientos los habitantes. El médico residente atiende a los pacientes de salud pública y a los de la Gremial Médica Artiguense (GREMEDA), mutualista de Artigas, a través de un convenio entre la institución pública y la privada, que brindan asistencia de salud. Para explicarlo mejor: por un lado acuden los pacientes de salud pública y por otro lado los de GREMEDA. Entendemos, que en el día, se atienden a diez afiliados de la privada y a otros diez del Ministerio de Salud Pública, en la misma policlínica del pueblo, respetando los términos del convenio. Pero de todas formas es un médico para más de tres mil habitantes no importa de dónde provengan. Nos preguntamos si es suficiente un médico para esa cantidad de habitantes. Debemos tomar en cuenta que además no trabaja las 24 horas del día. Es imposible para cualquier ser humano trabajar todo el día todos los días, el médico pone lo mejor de sí para que la atención sea la mejor de todas. Los reclamos de los vecinos hacen referencia a que ante una urgencia los pa-

cientes son atendidos por una enfermera, y luego de muchas horas de permanencia en la policlínica, los atiende el médico. Por supuesto que eso ocurre en los horarios en los que no se encuentra dicho profesional. Las enfermeras son cinco, trabajan en sus correspondientes turnos y horarios. Tres son contratadas por el Ministerio de Salud Pública, una por la Intendencia Municipal de Artigas y otra lo hace en forma honoraria, pero no es suficiente, ya que faltan médicos. Creemos que con un doctor más se resolverían los problemas, porque hace tiempo en la localidad hubo dos médicos y cubrían los requerimientos del pueblo. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública que incorporen a la localidad de Tomás Gomensoro otro profesional de la salud. Es un tema muy sensible para los vecinos que se sienten desprotegidos, sin amparo, que no los contemplan. Tampoco cuentan con una ambulancia, pues siguen los problemas de que no funciona, entonces la atención se realiza con lo mínimo indispensable a esas personas que tienen los mismos derechos que todos. Reiteramos la solicitud de un médico más y de una ambulancia para el pueblo Tomás Gomensoro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

6) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, relacionada con la reparación y mantenimiento de un tramo de la Ruta Nacional N° 30.

"Montevideo, 8 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Vecinos de pueblo Baltasar Brum, del departamento de Artigas, siempre que tienen oportunidad reclaman que quieren una carretera con asfalto que los comunique con la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón, lo solicitaron a los legisladores, a los Gobernantes, al Presidente de la República y a los Ministros cuando visitaron la ciudad de Bella Unión. No se escapa nadie y está bien que lo hagan, reclaman y luchan por ellos o por lo que entienden justo. El camino de tierra que comunica a la localidad de Baltasar Brum con la Ruta Nacional Nº 30 es de jurisdicción municipal; la Intendencia Municipal de Artigas se encarga de su mantenimiento y reparación, que se realiza frecuentemente. Los vecinos sugieren que en determinado momento se repare el camino por medio del Municipio como siempre y que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas colabore con una capa de asfalto. Solicitan al Gobierno Central que aporte una capa de asfalto a un camino que tiene pocos kilómetros de largo: se aplica esa capa denominada imprimina, la que impermeabiliza la tierra, no levanta polvo, y hace que el camino se mantenga por mucho tiempo. Es decir, que luego de ese tratamiento las exigencias de mantenimiento son menores. Informamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha realizado un trabajo similar, a pocos kilómetros de allí, en la propia Ruta Nacional Nº 30, entre la localidad Javier de Viana y la entrada a Parada Caamaño y Estación Cuaró. Hace muchos años que esa reparación se mantiene en perfectas condiciones, porque es de suponer que el piso o cimiento es muy bueno. Compactado por el uso y de un material muy firme, es un camino que con poco mantenimiento se conserva muy bien, por lo que al impermeabilizarlo, como el ejemplo que mencionamos, puede conservarse más. El citado camino es el que permite la comunicación de todo el departamento, cuando los puentes están cortados por las crecidas de arroyos. Es la única vía que comunica a todas las localidades del departamento en esos días en que se permanece aislado por la Ruta Nacional Nº 30. Es por allí, que las maestras y profesores concurren a sus lugares de trabajo para dictar sus clases; o bien, se realiza el traslado de los enfermos, de los productores y sus familias y todo aquello que se vincula a la producción, como los insumos, productos y demás. Es una obra en la que no se puede pensar en la relación costo beneficio, es claro que solo se justifica por una cuestión práctica, de reconocimiento y consideración a esos vecinos que se encuentran postergados. Aunque tal vez sería conveniente calcular el costo que significa seguir reparando el camino como hasta hoy, cuando no tiene una cobertura asfáltica. En esta ocasión, como en todas las que concurrimos a pueblo Baltasar Brum recibimos dicha solicitud, que compartimos totalmente, por lo que cursamos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la solicitud de que realicen una cobertura de asfalto en el camino que comunica a la localidad de Baltasar Brum con la Ruta Nacional Nº 30. Trabajo y obra a la que reco-

mendamos especialmente incorporar a la Intendencia Municipal de Artigas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

7) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, acerca de la instalación de servicio de saneamiento para la localidad de Tomás Gomensoro.

"Montevideo, 9 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Por medio de esta exposición escrita, solicitamos a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el estudio correspondiente para la construcción del saneamiento para el pueblo Tomás Gomensoro, del departamento de Artigas. Si bien se presume cuál será la respuesta del organismo con respecto al planteo de la Junta Local -expresión representativa de los moradores del pueblo- debemos apoyar a los vecinos de nuestro departamento. El deseo de mejorar las condiciones de vida es un denominador común para todos los que viven en centros poblados, la demanda por los servicios de infraestructura va en aumento con el crecimiento de la localidad. Además de la oferta y la demanda por los servicios, la gente quiere vivir mejor, con mayor comodidad. Primero, solicita el servicio de agua potable, de energía eléctrica, de teléfono, de saneamiento, y demás, con razón y derecho. Naturalmente los Gobernantes quieren atender la totalidad de lo solicitado por los vecinos, lo que se puede contemplar en todo o en parte, porque la realidad es muy exigente. Proporcionar los servicios de infraestructura urbana tiene un costo elevado, motivo por el que siempre fue bueno mantener a la gente en el ámbito rural, porque como no hay oferta de los servicios la gente no los demanda. Es por ello que asentar a la población en los centros poblados urbanizados, cuesta varias veces más al Estado que mantener a la gente en las zonas rurales, donde los servicios que llegan son de agua, electricidad, y telefonía, pero no los altos costos de estructura, como el saneamiento. Por lo expuesto, entendemos que debemos canalizar este planteo -por coincidir con él-; planteo que hemos recibido, en muchas ocasiones, de los Ediles locales y, en otras tantas, de los vecinos en reuniones que mantuvimos en el pueblo. Es un justo reclamo o aspiración que bien podría comenzar a estudiar, por lo menos la etapa de evaluación de las posibilidades de construir saneamiento en Tomás Gomensoro. A los Representantes no nos corresponde realizar evaluaciones técnicas sobre si se puede o no construir saneamiento, para ello el organismo cuenta con un aparatoso cuerpo técnico que tiene condiciones para evaluar. A los Representantes nos corresponde representar, elevar los planteos en nombre del pueblo y de la gente a los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo. Es a ello que nos remitimos y, con mucho gusto, de poder colaborar con nuestra gente. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

8) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Defensa Nacional y, por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Transporte y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores; de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, referente a la ejecución de obras de un área de control en el Paso de Frontera Puente Internacional "De la Concordia" entre Artigas y Quaraí.

"Montevideo, 9 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la

Junta Departamental de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Por el Decreto Nº 129/991, cuya promulgación data del 5 de marzo de 1991 y que fuera publicado el 2 de octubre de 1991, se le encomienda al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el proyecto y la ejecución de las obras de un Área de Control en el Paso de Frontera Puente Internacional 'De La Concordia', entre la ciudad capital del departamento de Artigas y la localidad de Quaraí, de la República Federativa del Brasil. El Decreto Nº 129/991, en su artículo 1º dice que la competencia de las dependencias públicas se desarrollará: 'en una única Área de Control dotada de una adecuada infraestructura edilicia y del equipamiento que asegure su eficacia operativa'. En su artículo 2º 'Cométese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el proyecto y ejecución de las obras que se requieran a tal fin'. Para una mejor comprensión de nuestro planteo debemos actualizar la información, la que a su vez es de conocimiento para todas las autoridades involucradas en este tema. A comienzos del año 2007, la Intendencia Municipal de Artigas cumplió con su cuota parte, asumida en un compromiso de impulsar y concretar la Terminal de Cargas, que consistió en donar el terreno para la construcción del Área de Control. Les manifestamos a las autoridades del Poder Ejecutivo que estamos preocupados, porque las obras no se concretan y, lo que aún es peor, no se han verificado avances al respecto desde ninguno de los Ministerios, hasta el momento no hubo movimientos. Preocupa mucho porque es una cuestión de soberanía, pero también porque Uruguay no está cumpliendo con los acuerdos internacionales con la República Federativa del Brasil, país que ha reclamado la concreción de las obras y la puesta en funcionamiento del Área de Control, pero que, además, ha amenazado en varias ocasiones con retirar el personal oficial del Paso de Frontera. La falta de cumplimiento por parte de nuestro país, habilita el firme reclamo de Brasil que, por otra parte, también ha demostrado interés de concretar en su territorio las obras. Los dos problemas a los que nos enfrentamos por nuestro incumplimiento son, por un lado, que la República Federativa del Brasil retire el personal oficial que permite el normal funcionamiento de un Paso de Frontera, Área de Control. Y por otro, que actúe y concrete las obras en su territorio. Ambas posibilidades son muy inconvenientes para Uruguay, si ese Paso de Frontera dejara de funcionar, toda la producción debería pasar por Rivera-Livramento, lo que agregaría un flete adicional imposible de solventar en nuestros productos. Ante la eventual amenaza de que Brasil construya el Área de Control, perdemos soberanía y los beneficios que implica el funcionamiento del Área de Control Integrado (ACI). Las conveniencias y las desventajas son conocidas por todos, por lo que resta insistir en que se concrete el inicio de las obras. Se nos dirá que no hay presupuesto, pero decimos que la financiación para las obras le corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, cuando se habla de un monto aproximado a los 300.000 dólares americanos, entendemos que el mismo no puede incidir en las cifras del Gobierno. Para un emprendimiento tan importante por cuestión de soberanía y los ingresos importantes para el erario público, la ecuación costo beneficio es absolutamente favorable. Para nuestro departamento, es trascendental, es muy importante, porque además también es generador de fuentes de trabajo. En el entorno de un Área de Control Integrado (ACI) hay muchos puestos de trabajo, y para Artigas un solo puesto de trabajo es muy valioso. Solicitamos al Poder Ejecutivo, que al igual que la Intendencia Municipal de Artigas -que ya lo ha hecho-, realice su aporte y concrete las obras y funcionamiento de la Terminal de Cargas, Área de Control. Saludamos al señor Presidente muy atentamente.) RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de apoyo para el Centro Doctor Jacobo Zibil, de atención a discapacitados en el departamento de Florida.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en 1981, Año Internacional del Discapacitado, se junta en Florida un grupo de padres de niños con discapacidad. En principio fue una comisión y luego se transformó en una institución. En 1983 inaugura un local, en una casa prestada por el médico floridense Jacobo Zibil, nombre que después tomó la institución.

Esta institución que atiende la discapacidad, comenzó con catorce alumnos y cuenta en la actualidad con ciento veintitrés, entre niños, jóvenes y adultos; sus edades van desde los cinco meses a los cuarenta y seis años. Sirve unas sesenta comidas diarias, en desayuno, almuerzo y merienda. El promedio mensual es de tres mil seiscientos platos de comida. Brinda servicios variados, atendiendo a las personas que sufren esas dificultades, para que de alguna forma puedan reintegrarse a la sociedad.

Esta institución cuenta con algunos apoyos muy importantes. Hay que destacar la unanimidad del departamento y de la ciudad de Florida, que están compenetradas con los objetivos de la institución.

La realidad señala que actualmente tiene un déficit mensual muy importante, que hace que en cierta medida corra peligro su existencia. Dado que el Estado no le brinda asistencia a estos niños, jóvenes y adultos, esta institución ha hecho lo necesario para atenderlos. Sus ingresos provienen del Banco de Previsión Social y del INAU pero, como decíamos, son insuficientes. Además, ANCAP tomó una decisión que nos parece muy correcta, pero que por la vía de los hechos ha generado algún otro inconveniente a esta institución. ANCAP decidió que todas las donaciones que hacía en combustibles pasaran al Ministerio de Desarrollo Social, pero esta Cartera, a pesar de que hace más de un año le han transferido esta responsabilidad, no ha resuelto volver a otorgar el combustible y el gas que se daba mensualmente a este instituto para que pudiera calefaccionar y transportar a niños que tienen dificultades importantes. Los niños eran transportados en una camioneta desde diversos lugares hacia el centro Jacobo Zibil.

Es reclamo de la sociedad de Florida que este Centro tenga los suficientes recursos para seguir funcionando en forma correcta. Y es reclamo mío, y también de la sociedad de Florida, que no tenga que seguir viviendo de manguear a la gente, porque cada vez que hay una dificultad tiene que salir a recoger la solidaridad de toda la población de Florida. Discrepo, y no me gusta cuando se realizan colectas -próximamente va a haber una- exhibiendo la discapacidad de las personas, pero es una realidad que hay que reconocer: existen discapacitados y es absolutamente imprescindible atenderlos. Se le han generado enormes dificultades a este Centro y hoy, después de innumerables trámites que hicimos todos los legisladores y la Intendencia ante diversos organismos para que se resuelva su situación, esto aún no se ha podido resolver.

Queríamos hacer presente esta realidad en la Cámara porque entendemos que es imprescindible que se atienda esta situación. Soñamos, y no hemos dejado de soñar, con que esta institución tenga recursos que le permitan subsistir en forma correcta y que no tenga que andar pidiendo dinero prácticamente cada vez que se rompe un electrodoméstico, la silla de ruedas o algún otro de los elementos que usa para educar e integrar de alguna manera a estos jóvenes y niños que sufren estas dificultades.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, a ANCAP, al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a la Intendencia Municipal de Florida y al Centro Doctor Jacobo Zibil.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

7.- Necesidad de atender la seguridad del CAIF de Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a un tema recurrente, es decir, a la seguridad pública, pero en un caso muy específico. Por tercera vez en quince días -según se nos ha informado- se ha robado y saqueado el CAIF ubicado en la intersección de Camino de las Tropas y Luis Batlle Berres, en "Nuevo Sarandí", barrio populoso.

Este CAIF, en acuerdo con el INAU, atiende diariamente a más de setenta niños menores de tres años de edad, quienes almuerzan y meriendan todos los días en esta institución. Además del personal destinado a estas tareas de alimentación, allí trabajan once técnicos, entre psicólogos, asistentes sociales, maestras y psicomotricistas.

Los antisociales que han cometido estos hurtos, reitero que por tercera vez en quince días, robaron toda la existencia de comestibles, es decir, arroz, harina, aceite, leche en polvo, azúcar, dulces, y todos los medicamentos. En el pasado hurto saquearon todas las sillas y colchones que los menores utilizaban para hacer gimnasia.

Entiendo que este es un tema a atender rápida y eficazmente. Afirman los responsables de este CAIF que se trata de un problema que se origina en bocas

de venta y en el consumo de pasta base de bandas que actúan en esta zona.

Solicitamos que el Ministerio del Interior, a través de la Seccional correspondiente, tome las medidas de prevención necesarias para evitar y erradicar este problema rápidamente. Reitero que este es un problema que está afectando a más de setenta niños menores de tres años, pero también afecta a toda la sociedad de ese barrio populoso, como "Nuevo Sarandí".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——Desde aquí exhortamos al Ministerio del Interior a tomar medidas urgentes y efectivas a efectos de terminar con este problema.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Posibles violaciones a la Ley N° 17.817 cometidas en algún programa de televisión que expresa ideas religiosas.

Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: en el día de hoy, haciendo uso de esta media hora previa, que nos permite brevemente agasajar, recordar o denunciar a personas o hechos, quiero hacer referencia a una situación que se repite casi a diario, y acerca de la que nuestra legislación ya ha puesto, en general, su atención, aunque no obstante, tiende a parecerse a la legislación en desuso, con la paradoja de que es una norma muy reciente.

Antes de continuar, creo que sería muy interesante evaluar nuestro Reglamento y considerar la posibilidad de que la denominada sociedad civil también hiciera uso de algo similar a la media hora previa, tal como hacemos los legisladores, para poder presentar sus propuestas o sus denuncias en este mismo ámbito, dándoles el alcance y la difusión que este sistema ofrece...

(Murmullos.- Campana de orden)

——En este momento nos queremos referir a la circunstancia que se repite todas las madrugadas en nuestra televisión abierta.

No podemos definir si es mal uso o abuso de la libertad de culto y de expresión, pero podemos ver en forma recurrente cómo desde esa plataforma se busca, sin ambages ni elusiones, demonizar un culto diferente al que la pantalla nos ofrece como "universal", para detener el sufrimiento, y se somete a la afrenta a quienes profesan una religión distinta, en este caso, claramente las religiones de origen afro.

"Honrad y desconfiad de todas las religiones" me ha parecido siempre un camino por el cual transitar. No tengo interés personal en ser, por ejemplo, "juez de culto". Conozco la necesidad de los hombres de religarse pero, inclusive, si mi elección estuviera en connivencia con lo que la pantalla nos muestra, es preciso saber que existen, además de nociones que afectarían la idea de religión, normas que se expresan sobre el punto, de forma clara y contundente. A saber, la Ley Nº 17.817, a través de su artículo 3º crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, y en el artículo 2º se aclara lo que se entenderá por discriminación.

Esta ley es de 6 de setiembre de 2004, y recién en 2007 se ha conformado -afortunadamente- dicha Comisión, que entre sus competencias tiene la de monitorear el cumplimiento de la legislación vigente. Y plantea que la misma deberá "[...] informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias o que pudieren manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional [...]".

Pero además de la legislación que busca la promoción de políticas positivas para enfrentar la discriminación, existe la Ley Nº 17.677, que en su artículo 1º modifica el artículo 149 bis del Código Penal, que establece: "El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón de su color de piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión".

Por lo tanto, la discriminación religiosa también se establece como delito.

A través de esta media hora previa quiero instar a todos los medios de comunicación a que pongan especial atención en estos temas, a su contenido, al lenguaje y a los ejemplos utilizados; a la Comisión citada deseo expresar la total voluntad de apoyar su tarea, y a la Justicia, que utilice las normas a su alcance y en la justa medida para velar por el buen uso de la libertad de expresión y de culto, sobre todo en medios tan masivos como la televisión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de prensa nacionales y departamentales, al Ministerio Público y Fiscal a través del Ministerio de Educación y Cultura y a las organizaciones religiosas del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Triunfo del Club Rosario Atlético en torneo de fútbol de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Entrega de tierras a colonos realizada por el Instituto Nacional de Colonización.

Consejos Departamentales y Mesas de Desarrollo Rural creados por la Ley N° 18.126.

Tiene la palabra el señor Diputado Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: este último domingo se disputó en la ciudad de Rosario la final del torneo oficial del fútbol local. El destacado triunfo fue para el Club Rosario Atlético, que hacía dos décadas que no lograba esa distinción. Lo hizo en forma brillante, siendo el ganador de la tabla anual, del Torneo Apertura y Campeón del año en forma invicta, hecho que no ocurría desde hace décadas.

Desde acá entonces, enviamos a la institución de la calle Sarandí -la responsable del tatuaje que llevamos encima-, un merecido reconocimiento, y esperamos contar con la gentileza del Cuerpo para que estas palabras lleguen a esa casa.

Siguiendo con otro tema, estos días, varios integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca acompañamos al Ministro Mujica en su tarea de nombrar, de instituir los Consejos Agropecuarios Departamentales. El jueves y el viernes se nombraron en Artigas y Salto respectivamente.

Fue por demás gratificante estar presente en la entrega de tierras a colonos que el Instituto realizó con dos importantes predios, con la profundidad y la carga emocional que esto conlleva. Estar en la escena de estos acontecimientos que calan hondo en toda la sociedad rural de la región, que abren esperanzas y expectativas, que dinamizan aspectos de una política que no estaba latente y que persiguen fines absolutamente decisivos para los destinos productivos de este país, será sin duda muy difícil de olvidar.

Hoy nos queremos referir también a los Consejos Departamentales y a las Mesas de Desarrollo Rural creados por la Ley N° 18.126. Apoyamos esto con enorme fuerza porque entendemos que agrupa la dispersión institucional en los departamentos, porque unifica la opinión agropecuaria institucional con un órgano situado en la región y porque crea condiciones para ir madurando una dirección local y colegiada. Las Mesas, con este último órgano incluido, suman la opinión productiva de la zona y discuten con la institucionalidad agropecuaria sin la necesidad de venir hasta acá, hasta el Monumento al Gaucho. De esta forma, discuten con autoridades del agro de la zona que también conocen sus problemas. Así, seguramente, un día podrán elevar su visión hasta la conducción central donde, sin ellos, con frecuencia se pierde de vista lo local.

Por otro lado, señor Presidente, observamos que en cierto debate intelectual que existe en el marco continental se analizan las carencias del Estado central visto como un "sistema de acción político-administrativo"; que desde una mirada académica sobre la realidad de siete u ocho naciones del continente que han sido analizadas, se ve que los sistemas obedecen a la racionalidad de la centralización, en una lógica sectorial vertical del Estado que, por lo general, inhibe y prescinde de lo social y aplica políticas uniformes y desde su centro, en regiones y realidades diversas. Algunos señalan que una alternativa para contrapesar este defecto puede estar en el desarrollo de una lógica de acción territorial y horizontal vinculante con los conceptos de red, a los efectos de cubrir

los desequilibrios que deja el quehacer del Estado y procurar un desarrollo social armónico.

Es por eso, señor Presidente, que nos parece adecuado observar muchísimo las experiencias que se están realizando, para afinarlas y fortalecerlas con el fin último de reforzar nuestro sistema democrático. Pensamos que, en tanto experiencia, es fecunda la práctica y la discusión de nuestro tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a todas las Juntas Departamentales y a la prensa escrita del departamento de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Discrepancia con el posible incremento en los tributos de la Intendencia Municipal de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: nos vamos a referir a un tema importante para los habitantes del departamento de Canelones que ha pasado bastante inadvertido.

El viernes pasado se votó una ampliación presupuestal que anuncia la recaudación de más de $ 930:000.000 para el año 2008. Este incremento en la recaudación que tiene planificado la Intendencia Municipal de Canelones, de algún lado va a salir. Va a salir del mismo lado que siempre: del bolsillo de la gente, de los habitantes de Canelones. Hay que avisarle a muchos gobernantes que el bolsillo de la gente ya no da más y no se les puede quitar más dinero.

Esto es así y ha pasado completamente desapercibido. Por ello queremos decirlo hoy aquí y vamos a salir a manifestarlo por todo el departamento de Canelones. Se viene un fuerte incremento y una importante presión fiscal para los habitantes de Canelones. El propio Director de Hacienda del departamento dijo que se va a aplicar a rajatabla el reaforo realizado por la Dirección Nacional de Catastro en todo el país. Ello determina que en gran parte del departamento de Canelones el aumento esté por encima del cien por ciento, y en algunos casos llegue al 175%. Si se mantiene la misma alícuota este va a ser el incremento en la contribución que van a tener todos los habitantes del departamento de Canelones.

Para los de la franja de la Costa podía haber alguna buena noticia al eliminarse el Fondo de Obra Balnearia, pero no la vamos a tener, porque la gente va a pagar exactamente lo mismo. El actual Intendente Municipal de Canelones antes de ser electo hizo mucha campaña basándose en la contribución abusiva de la Ciudad de la Costa, pero eso va a seguir siendo exactamente igual.

Lo peor de todo es que este incremento de la contribución, en la recaudación, en lo que se le saca a la gente, no se va a gastar en obras, no se va a destinar a mejorar la calidad de vida; seguirá teniendo el destino que lamentablemente tiene en el departamento de Canelones: será para treinta y siete gerencias nuevas. La mayor presión fiscal no se destina a la emergencia -que sigue existiendo como el primer día- sino a los funcionarios municipales.

Este incremento en la recaudación no va a ser solo en la contribución, porque para el año próximo se planifica el recambio de chapas de patente. Se aspira recaudar más de $ 150:000.000, pero no solo es eso, porque la obligación de ir a cambiar la chapa del vehículo determina que todos aquellos que están atrasados regularicen su situación, por lo cual inmediatamente va a haber un aumento de la recaudación por esa vía.

Por si esto fuera poco, aparentemente -lo estamos investigando-, va a pasarse la cartera de morosos a una empresa privada que va a salir a perseguir a los contribuyentes atrasados del departamento de Canelones. Eso es lo que va a pasar a partir de enero de 2008 a más de quinientos mil habitantes de este país, que no solo viven el impuesto inflacionario, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, sino también el gran incremento en los impuestos municipales. Eso es lo que está sucediendo en nuestro departamento, lo que lamentablemente estamos viviendo en Canelones, y es una situación que no se ha anunciado.

Este legislador y todos los que así lo consideren vamos salir pueblo por pueblo del departamento de Canelones a explicar esta situación, a intentar sensibilizar, a hacer que este Intendente Municipal cambie

una alícuota o que por lo menos se reduzca el impuesto, ya superincrementado, que van a pagar los pobladores.

Una vez más, vamos a exigir lo que siempre les exigimos a todos los gobernantes: que se gobierne para la gente, y que si se recauda de esta manera, que se hagan obras y no se siga incrementando la burocracia estatal, como ha ocurrido en el departamento de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Juntas Locales del departamento de Canelones, al Intendente Municipal y a los medios de prensa nacional y departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Importancia de la entrega de tierras realizada por el Instituto Nacional de Colonización.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: recién, el señor Diputado Viera comentaba que habíamos concurrido como integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara al norte del país, a los departamentos de Artigas y de Salto, para participar en distintos eventos que tenían que ver con leyes que recientemente hemos aprobado en la Cámara de Diputados. Una de ellas -no nos vamos a extender demasiado- determina la instalación de los Consejos Agropecuarios Departamentales, que son fundamentales en la concepción descentralizadora que desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se quiere imponer a la acción de Gobierno en lo agropecuario. La otra se refiere a su participación, junto con el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en la entrega de tierras a productores de los dos departamentos. Él decía que la entrega de tierras tenía que ver también con una ley que hace poco votamos acá y hoy está a estudio del Senado, pero que ya empieza a rendir sus frutos. Se trata de que aquellas instituciones del Estado que tengan tierras en propiedad deberán pasarlas al Instituto Nacional de Colonización, ya sea en administración o en propiedad, para que sea este el único responsable de las políticas de tierra, de la adjudicación.

Adelantándose a eso, y en forma coherente con una concepción que es rectora en el Gobierno, el Banco de Seguros del Estado entregó tierras de su propiedad en el departamento de Salto -las que ha ido rescatando y que durante muchos años estuvieron arrendadas a privados, y también algunas que el Instituto había adquirido- para que el Instituto lleve adelante la política de colonización.

Creo que este es un hecho destacable. Se han beneficiado muchas familias con la entrega de estas tierras. Los pobres del campo se vieron beneficiados. Hubo un acto en Salto, particularmente en pueblo Saucedo, al que concurrieron además los habitantes de la localidad cercana de La Paloma, en el que vibraron y celebraron porque por primera vez muchos asalariados rurales y matrimonios jóvenes -alambradores, peones de campo, pequeños productores, pequeños productores lecheros- recibían tierras para trabajarlas en forma grupal y conjuntamente. Esta es una nueva modalidad que pretende extender el Instituto Nacional de Colonización.

En Artigas se entregaron tierras a dos grupos de productores que van a seguir trabajando como grupo. En Salto, a cuatro grupos que abarcaban a más de cuarenta productores, en que se mezclaban padres, abuelos e hijos, nacidos y criados trabajando en esa zona y que nunca habían contado con un pedacito de tierra, como ahora lo tienen.

Quiero resaltar este hecho porque hacía diecisiete años que el Instituto Nacional de Colonización no entregaba tierras. Se entregaron más tierras ese día que en los últimos diecisiete años. Creo que eso marca un camino, sobre todo en un momento en el que todos nos preocupamos por el desplazamiento de la gente del campo, de la producción familiar, por el gran capital, ya sea extranjero o nacional, que hoy viene a invertir -y por suerte- en el sector agropecuario. Esto ha permitido el crecimiento de la producción y de las exportaciones, pero tiene una consecuencia, un problema social muy importante, que es agudizar ese desplazamiento que se inició hace muchos años, y hay que tomar medidas.

Vemos que muchas veces aparecen las críticas, las quejas, pero no se buscan soluciones. Y es con medidas como estas que se instrumentaron desde el

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, desde las instituciones vinculadas al quehacer agropecuario y desde el Instituto Nacional de Colonización -quizás en algo que es pequeño pero que es un ejemplo- que se retiene a esas familias. Es con políticas específicas -que valen más que muchos discursos y que muchas quejas- que se logra acompasar ese crecimiento, ese desarrollo capitalista en el campo y también mantener la producción familiar, que es fundamental, entre otras cosas, para la ocupación del territorio.

Conversábamos con algunos vecinos que mientras se critica a la forestación, este Gobierno ha tomado medidas concretas, como la eliminación del subsidio, la eliminación de las sociedades anónimas con acciones al portador, o la eliminación del decreto que permitía forestar un porcentaje de tierras que no eran de aptitud forestal y se las había incluido en lo previsto por la ley forestal. Estas fueron algunas de las primeras medidas que tomó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se hizo un estudio de impacto ambiental para autorizar las inversiones en emprendimientos forestales, con programas como Uruguay Rural, PRONADEG, Producción Responsable, o PRODENOR que, junto con MEVIR, están llevando adelante acciones muy importantes de localización de viviendas y afincamiento de la gente en toda la región norte, en Artigas, Salto, Rivera y Cerro Largo. Es con medidas concretas como estas que se da respuesta a esa inquietud que hoy existe en nuestra sociedad.

Por este motivo, quería resaltar la jornada del fin de semana pasado y solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Colonización, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a las Cooperativas Agrarias Federadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Washington Abdala a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli, por el período comprendido entre los días 9 y 22 de octubre de 2007.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 días de licencia desde el día 9 al 10 de octubre inclusive del presente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Ricardo Mello".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Mario Córdoba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia del 15 al 17 de octubre, por razones particulares, por lo cual de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, solicito se proceda convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Bertil Bentos, entre los días 16 y 17 de octubre, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Miguel Otegui".

"Paysandú, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Bertil Bentos, entre los días 16 y 17 de octubre, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Marcelo Cravea".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Otegui y Marcelo Cravea.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Miguel Otegui y Marcelo Cravea, de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva conceder al suscrito, uso de licencia desde el 16 al 22 de los corrientes, inclusive, a fin de concurrir en Misión Oficial a la VIII Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del PARLATINO, que se realizará en la ciudad de Panamá, según la convocatoria cuya copia se adjunta.

Asimismo, deberá convocarse para ese período al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Daniela Molina Ruiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el día 9 de octubre de 2007, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el día 9 de octubre de 2007, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por

esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, que tendrá lugar los días 18 y 19 de octubre en la ciudad de Panamá, solicito licencia -conforme a lo establecido en el Literal C) de la Ley Nº 17.827- por el período comprendido entre los días 16 y el 22 (inclusive) del mes en curso.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 8 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 8 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 16 y 22 de octubre de 2007, para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por los suplente siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 5 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores de la que he sido objeto, informo a usted que he aceptado la misma.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 8 y 22 de octubre del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 22 de octubre del corriente año, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia por los días 16 y 17 del corriente por asuntos particulares, convocándose al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuen-

tro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, a efectos de solicitar licencia por los días martes 9 y miércoles 10 del corriente mes de octubre. Motiva la misma razones de índole personal.

Saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los días 9 y 10 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por el día 10 de octubre del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso 4, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo el día 10 de octubre del presente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo el día 10 de octubre del presente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta vez, la denegatoria presentada por los suplentes siguienteS, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".

14.- Fiesta del Cordero Pesado, de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (Se declara de interés cultural).

——Se pasa a considerar el punto que figura en tercer lugar del orden del día: "Fiesta del Cordero Pesado, de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (Se declara de interés cultural)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1006

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase de interés cultural la “Fiesta del Cordero Pesado”, de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno.

Montevideo, 3 de julio de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sarandí del Yí, segunda ciudad en importancia en el departamento de Durazno, se viene llevando a cabo desde hace ya siete años un evento nacional que se conoce como la Fiesta del Cordero Pesado.

En ella participan instituciones de investigación y transferencia de tecnología, cooperativas, diferentes empresas vinculadas a la producción, desarrollo y comercialización de la carne ovina de calidad en el Uruguay y en el mundo, y, por supuesto, productores rurales y público en general.

El cordero pesado es un producto que desarrolló el Secretariado Uruguayo de la Lana, tomando como referencia un producto similar que ya se estaba produciendo muy bien en Oceanía, tanto en Australia como en Nueva Zelanda. Se trató de obtener un producto similar combinando la genética que se encontraba en el país con nuestras pasturas y condiciones naturales. Esta experiencia lleva más de nueve años con un crecimiento sostenido. La particularidad de estos animales es que se pueden comercializar entre los cuatro y los doce meses de vida, dependiendo fundamentalmente del tipo de alimentación.

Esta fiesta nació con el objetivo de promocionar un producto innovador en nuestro país, que hoy se ha transformado en una alternativa de exportación dados los buenos precios que se pagan internacionalmente en estos momentos; pero más que eso es ya una verdadera fiesta de la cultura y la tradición gauchesca en nuestro país; Sarandí del Yí se viste con sus mejores galas y paralelamente, se organizan diferentes concursos.

Podemos destacar, las demostraciones de destrezas en el arte culinario, que van desde los distintos métodos para lograr el mejor asado de cordero hasta preparaciones más sofisticadas para las cuales se presta este tipo de carne.

También se realizan espectáculos musicales, exposición y ventas de las más variadas artesanías y productos alimenticios envasados.

Sarandí del Yí cuenta también con una hermosa Casa de la Cultura, casa del médico y filántropo Petrini quien vivió en ella desde 1924, donde se expone la artesanía local y ostenta una galería fotográfica; se puede visitar también la Iglesia inaugurada en 1877 con presencia de Monseñor Jacinto Vera, único templo urbano departamental cuya fachada se conserva original; también cuenta con el monumento al mate esculpido por el profesor Zamarrena que se sitúa en el parque Elías Regules, lugar donde se desarrolla la Fiesta del Cordero Pesado; en los días de organización y desarrollo del evento, se puede disfrutar de las playas del río Yí, lugar de incalculable belleza natural. Otro sitio de visita es el Cuartelillo declarado patrimonio histórico nacional lugar donde estuvieron recluidos

marinos del “Graf Spee” y Tacoma; sitio recientemente reciclado.

Esta fiesta cuenta con la declaración de interés departamental, pero sería de gran ayuda que este evento contara con la declaración de interés cultural ya que es una fiesta nacional que aglutina mucha cantidad de personas y ha demostrado ser un excelente espacio para promover y difundir todos aquellos aspectos productivos, tecnológicos, comerciales, culturales, los cuales no serían posibles sin el esfuerzo de los principales actores de la misma.

Montevideo, 3 de julio de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno”.

Anexo I al
Rep. N° 1006

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Fiesta del Cordero Pesado que se realiza en Sarandí del Yí, departamento de Durazno, es un evento realmente nacional en la que participan instituciones de investigación y transferencia de tecnología, cooperativas, diferentes empresas vinculadas a la producción, desarrollo y comercialización de la carne ovina de calidad en el Uruguay y en el mundo y por supuesto, productores rurales y público en general.

Una fiesta que nació con el objetivo de promocionar un producto innovador en nuestro país, que hoy se ha transformado en una alternativa de exportación dados los buenos precios que se pagan internacionalmente en estos momentos, pero más que eso es ya una verdadera fiesta de la cultura y la tradición gauchesca en nuestro país, Sarandí del Yí se viste con sus mejores galas y, paralelamente, se organizan diferentes concursos.

Podemos destacar, las demostraciones de destrezas en el arte culinario, que van desde los distintos métodos para lograr el mejor asado de cordero hasta preparaciones más sofisticadas para las cuales se presta este tipo de carne. También se realizan espectáculos musicales, exposición y ventas de las más variadas artesanías y productos alimenticios envasados.

En el seno de la Comisión de Educación y Cultura se han recibido representantes de la Cooperativa "El Fogón", de la Sociedad de Fomento, de la Comisión de Desarrollo Local de Sarandí del Yí y del Secretariado Uruguayo de la Lana, en esta oportunidad ha quedado de manifiesto la importancia de este emprendimiento, que si bien cuenta con la declaración de interés departamental creemos realmente de justicia que se le declare a través de este Cuerpo de interés cultural.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2007.

JUAN JOSÉ BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, FEDERICO CASARETTO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA”.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: en primer lugar, dadas las fechas, queremos agradecer a los coordinadores de los distintos partidos la gentileza de permitirnos tratar este tema en el día de hoy. Esta es una iniciativa a la que nosotros le dimos forma de ley pero que partió de la sociedad civil de Sarandí del Yí y sus alrededores, organizada en distintas instituciones vinculadas a la actividad rural y a la actividad urbana. En su momento, nació como consecuencia de un estudio que la Comisión de Desarrollo Local de Sarandí del Yí había encargado al CLAEH, del que surgía que en general los ciudadanos de esa localidad y de las zonas urbanas de ciudades chicas no se sentían identificados con la producción agropecuaria. Esto muestra la variación que tuvo toda esa zona al este del departamento de Durazno y también -¿por qué no?- al noreste del departamento de Florida. La instrumentación costó mucho, porque entre las instituciones no se ponían de acuerdo acerca de quién debía organizar la actividad, hasta que se conformó un Comité Organizador de la Fiesta del Cordero Pesado integrado por todas las instituciones.

Por supuesto que antes se tuvo que pasar por lo que fue la crisis de la lana del año 1990, que esta zona de nuestro departamento sufrió mucho, dando lugar a que muchos productores dejaran de serlo y otros se dedicaran a otro tipo de explotación agropecuaria. Más adelante, en conversaciones mantenidas

con técnicos vinculados al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca surgió la posibilidad de criar un animal que produjera no solo lana sino también carne, permitiendo a la vez una producción ovina de calidad. Y fue así que, asesorados, en varios productores nació la idea de crear el cordero pesado, cosa que hoy es una realidad en la zona. Hay productores que no se estaban dedicando a esa actividad, pero como hay un proyecto dirigido a esta producción, generado por la Intendencia Municipal y su Departamento de Desarrollo, en conjunto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, seguramente ahora muchos lo van a hacer, sobre todo los pequeños productores, para poder mantener dignamente a sus familias, y creo que este no es un aspecto menor.

¿Qué es el cordero pesado? Porque también tenemos que saber de qué producción estamos hablando. Es un animal que en menos de trece meses debe llegar a 32 kilos, en verano, o a 34 kilos a partir del mes de abril. Además, como hablamos de un cordero, no debe tener más de dos dientes. Por supuesto que para poder ingresar a ciertos mercados, estos exigen para esa edad, no solo ese peso sino la calidad y el tratamiento adecuados, conjuntamente con determinado largo de la lana.

Creemos que este esfuerzo que están haciendo varios productores en la zona no se conocería en muchos lugares si no fuera porque hace siete años -como decíamos anteriormente- se empezó a organizar muy tímidamente la llamada Fiesta del Cordero Pesado. Esta fiesta se caracteriza no solo por la exposición del producto sino por concursos de calidad, donde se presentan varios productores y concurren técnicos del SUL, entendidos en la materia, a fin de analizar la calidad de la producción. También se realizan concursos de asadores y actividades gastronómicas vinculadas a la carne de cordero, así como actividades musicales, artesanales y comerciales, además de demostraciones de cortes ovinos por parte del INAC.

Creemos que este tipo de actividades nuclea un componente de mucha significación, en lo urbano y lo rural, respecto a lo productivo. Esto, en definitiva, va generando en todos los ciudadanos una cultura de valorización de la importancia de la producción, del esfuerzo de la gente para mantener dignamente a su familia y de la importancia de todo aquello que los hombres hacemos para fortalecer nuestro trabajo y nuestro bienestar.

Por eso es que agradecemos a la Comisión de Educación y Cultura la gentileza que ha tenido al acompañar este proyecto, y a los compañeros del Cuerpo, que le han dado este lugar para que lo pudiéramos considerar. No queremos extendernos más al respecto, aunque sí ser muy concretos al decir algo que no es la primera vez que expresamos: que quienes estamos en la actividad política debemos demostrar a la ciudadanía que somos sensibles al trabajo y al esfuerzo de nuestra gente, y creemos que declarando de interés cultural esa actividad vamos en ese camino.

No quiero finalizar sin antes felicitar a los organizadores, integrantes de las distintas instituciones que, con esfuerzo, durante muchos meses quitan horas a su trabajo y a su familia para organizar una fiesta que ha demostrado tener un impacto muy importante en toda la zona y -yo diría- en todo el país productivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, voy a acompañar las palabras de mi colega de nuestro departamento, el señor Diputado Juan José Bruno, y, en segundo término, voy a hacer extensivo a todo el Cuerpo el informe que se acaba de dar y el que presentaremos nosotros, invitando a todos los Diputados aquí presentes a concurrir a nuestro departamento de Durazno, a Sarandí del Yí, a degustar las exquisiteces del cordero pesado, como corresponde.

Desde fines de la década de los noventa, en el Parque Elías Regules de la ciudad de Sarandí del Yí se viene realizando la Fiesta del Cordero Pesado, promovida en base al trabajo permanente de organizaciones locales tales como el Equipo de Desarrollo Local de Sarandí del Yí, la Sociedad de Fomento Agropecuario, la Cooperativa Agraria "El Fogón", el Secretariado Uruguayo de la Lana y la Sociedad Tradicionalista "Mi Tapera", y donde también participan instituciones de investigación y de transferencia tecnológica, como el INIA, el Instituto Nacional de Carnes, cooperativas como la Central Lanera, y empresas y personas vinculadas a la producción, desarrollo y comercialización de la carne ovina de alta calidad.

Cabe señalar la existencia de un gran marco de público que acompaña siempre esta clásica fiesta de la ovinocultura nacional, donde se destaca el alto interés que demuestran los concurrentes en las diversas actividades que allí se desarrollan, como los concursos de asadores -que son típicos de cada zona, fundamentalmente del interior de nuestro departamento de Durazno-, los concursos gastronómicos, las actividades culturales, etcétera.

Este evento es un excelente espacio para promover y difundir aspectos productivos, tecnológicos, comerciales y culturales ligados a la mejora de la competitividad de la cadena cárnica ovina en nuestro país, y la importancia de concluir los esfuerzos, entre los principales actores, para el logro del objetivo trazado.

El cordero pesado, señor Presidente, es un producto de alta calidad destinado a mercados sumamente exigentes, de alto poder adquisitivo y con características especiales en cuanto a la edad, el peso, la condición corporal y la lana. Es una mercadería exportable que crece año a año por el aumento de su producción, pero fundamentalmente por las políticas que día a día abren nuevos mercados, como ocurre actualmente.

Nos interesa resaltar que este tipo de producción tiene una gran importancia social para la localidad, sobre todo en lo que refiere a los productores familiares. Es que a diferencia de otros rubros de producción de carnes, el producto ovino implica marcadas particularidades, algunas de ellas culturales. Un productor ovino no se fabrica y menos aún en la capital de la República. Para el país constituye un capital poseer gente con el gusto y el conocimiento de la producción ovina.

A diferencia de otros rubros, la oveja requiere mucha dedicación, es más delicada en los aspectos sanitarios y demanda mucho más mano de obra calificada. En general, el que se dedica a esta actividad es un productor pequeño o mediano, con campos superficiales, con limitaciones en sus posibilidades productivas y que está afincado en su propio predio; utiliza mano de obra familiar, trabajando con los jóvenes, que heredan el conocimiento y el gusto por lo que realizan. Muchos, como en nuestro departamento, son inmigrantes, o descendientes de vascos, con cultura y tradición ovejera, que han ido trasladando sus conocimientos y sus destrezas a través de generaciones hasta llegar a los que hoy viven en la zona y son impulsores de este tipo de producción. Esta actividad es dinamizadora del comercio local en sus distintos aspectos y movilizadora de mano de obra.

Otro elemento importante a considerar es el de fomentar la pertenencia e identificación con el proyecto. Así como en otras partes del mundo -por ejemplo, en Francia- hay vinos que se identifican con su región, pensamos que acá, en Uruguay, en particular Sarandí del Yí podría identificarse con el cordero pesado. Esto generaría un sentimiento de identidad y de pertenencia, además de resaltar las bondades de las características diferenciales de los productos, como la de ser carnes producidas con pasturas, aguadas y montes naturales.

En suma, en la zona existen una serie de componentes sociales destacables, ventajas comparativas de producción, conocimiento empírico para la producción ovina y campos naturales altos, aptos para la crianza de ovinos con condiciones que favorezcan su sanidad.

Al dedicarse al cordero pesado, por el cual se logra un precio significativamente más elevado -hoy estamos hablando de US$ 1,8 por kilo sobre la carne ovina normal-, se le está dando al productor una diversificación, una entrada adicional en dinero, al tiempo de introducirle en aspectos tales como el uso de pasturas mejoradas y asesoramiento técnico, con el apoyo multiinstitucional que se le brinda.

Esta Fiesta, a la que hoy estamos dando el estatus de ser declarada de interés cultural, en definitiva trata de transmitir a nivel departamental, nacional e internacional las bondades de esta producción, y por eso consideramos de gran importancia su aprobación, a la cual invitamos al Cuerpo en el día de hoy.

Cuando hablamos de identidad y pertenencia -y permítanme una digresión- también debo resaltar que Sarandí del Yí es cuna de Elías Regules, de Osiris Rodríguez Castillos y, pese a todo, de Juan Ramón Carrasco.

(Hilaridad)

——Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: nuestro Partido también se va a sumar a la aprobación de este proyecto de ley por el que se declara de interés cultural la Fiesta del Cordero Pesado de la ciudad de

Sarandí del Yí. Creemos que la iniciativa es realmente interesante y se suma a otras fiestas que hay a lo largo y ancho del país, como por ejemplo, la Fiesta de la Vendimia en la zona sur, la Fiesta de la Sandía y de la Forestación en nuestro departamento de Rivera, y otras más que sin duda otorgan a cada rubro un sentido de pertenencia regional.

En primer lugar, quiero destacar el reconocimiento que debemos tener para con el SUL, Secretariado Uruguayo de la Lana, que fue el creador de esta iniciativa. Es muy importante destacar que en momentos en que el sector ovejero del país cruzaba una de las etapas más críticas de su historia, cuando la lana no tenía rentabilidad y los otros tipos de carne ovina tampoco, sin duda que el cordero pesado fue la tabla de salvación para un sector muy importante de la economía agropecuaria del país en el que trabajan más de cincuenta mil personas; reitero: más de cincuenta mil personas. Hizo posible continuar su desarrollo a pesar de estas dificultades que, sumadas al abigeato y a la falta de rentabilidad y de competitividad, lo hacían inviable.

Felicitamos, entonces, a los señores Diputados de Durazno por la iniciativa, la apoyamos y decimos que este tipo de ideas que parecen frívolas, sin duda son muy importantes porque representan un homenaje al trabajo, a la gente de tierra adentro, que es la que forja la economía nacional, en la que tiene un peso enorme.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero hacer una breve mención respecto de este proyecto.

Por supuesto, hago el reconocimiento a quienes han tenido esta iniciativa, en particular al señor Diputado Bruno, que pone a la Cámara en la situación de pronunciarse sobre una circunstancia local que es relevante, vinculada con un tipo de producción -como bien decía el señor Diputado Machado-, con una expresión de la producción ovina que se ha desarrollado en el Uruguay en los últimos años.

Puede considerarse una novedad en lo que refiere a los procesos productivos del rubro ovino pero, sin duda alguna, es el elemento que volvió a convocar y a comprometer a muchos productores ganaderos, especialmente pequeños, en la producción ovina.

Hoy día, Uruguay está recreando el rodeo ovino; tiene acceso a mercados importantes de alto nivel de consumo, aunque hay algunas dificultades que están en trámite de resolverse, en lo que tiene que ver con la exportación de carne ovina con hueso, sobre todo, a los mercados más exigentes, como Europa y Estados Unidos de América, y existe la posibilidad de que en este rubro de la producción ganadera haya rentabilidades superiores a las del bovino. Además, necesita mucho menos capital, mucha menos tierra y más ocupación de mano de obra. Se trata de una producción con un corte familiar intenso, que permite desarrollar una economía de empresa desde pequeños capitales, a fortalecerse en forma progresiva y sistemática.

Precisamente, por la procreación ovina, por la capacidad de producir carne en poco tiempo y por los precios actuales de la lana en el mercado internacional, el denominado "Operativo Cordero Pesado", creación del SUL en el Uruguay y apoyado por sectores de la industria frigorífica, permite a muchos productores -con seguridad, en el futuro, muchos más que los que hay hoy en día- desarrollarse en forma persistente en empresas viables desde el punto de vista económico y con una gran capacidad de futuro.

Además, este tipo de producción exige inversiones complementarias, como la mejora de las pasturas y el empotreramiento de los campos, lo que también genera más trabajo, más mano de obra y más inversión.

Uruguay, que en su momento sustentó su desarrollo pecuario en la fortaleza del rubro ovino, en épocas en que la lana tenía un gran valor en los mercados internacionales, debe volver a mirar este rubro por la posibilidad de desarrollarse desde pequeñas inversiones familiares y de fortalecerse sistemáticamente.

Por lo tanto, nos parece muy bueno que esto sea tenido en cuenta por el Parlamento, aprobando nada más y nada menos que esta declaración respecto de la Fiesta del Cordero Pesado, que no debe representar solamente un hecho en una jornada en el correr de un año en una localidad determinada del país, sino un compromiso político para estimular la inversión y el

desarrollo de estos rubros en bien de la economía nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BRUNO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Luis Rosadilla a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Gonzalo Pessi, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianela Lambrosquini.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el día 10 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Represen-

tante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa y el señor Hugo Arambillete integran la Cámara por el mencionado lapso.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gonzalo Pessi.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia el día 10 de octubre por motivos personales convocándose a Marianela Lambrosquini.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito que se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Elbio Cuadrado Fernández".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito que se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Alba Centurión".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Hugo Cuadrado y señora Alba Centurión

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegartorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Hugo Cuadrado y señora Alba Centurión.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 10 de octubre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Marianela Lambrosquini.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia para el día 10 de octubre para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del PARLATINO.

Sin otro particular saluda atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que han sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni, y la señora Beatriz Costa y los señores Hugo Arambillete y Gonzalo Pessi integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el día 10 de octubre de 2007, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 10 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

16.- Reiteración de pedido de informes.

——Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado García para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2007.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Diputado Enrique Pintado.- Solicito a usted la reiteración del pedido de informes al Ministerio de

Salud Pública recibido por esa el día 4 de octubre de 2006, referido al fallecimiento de un paciente internado en el Hospital Maciel.- Por nota del 11 de enero de 2007 la Sra. Ministra solicita prórroga para responder en virtud de estar realizándose una investigación administrativa, de lo cual no hemos recibido respuesta.- Sin otro particular saluda a usted atentamente, Dr. Javier García Duchini.- Representante Nacional".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Un artículo que se publicó el 30 de setiembre de 2006, en la página 14, del diario 'El Observador', con el título: 'Un llamado de ayuda', informa sobre una comunicación realizada, por un paciente internado en el Hospital Maciel, al servicio 122 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Según esa publicación el paciente se identificó como Ruben Silva y le relató al funcionario de ANTEL que estaba sin recibir oxígeno y en situación límite. El funcionario del ente telefónico se comunicó con el centro asistencial y verificó que, efectivamente, allí estaba internada una persona con ese nombre. La información concluye en que horas más tarde, el señor Silva falleció. Al respecto, informar: 1) Si, efectivamente, se encontraba internado en el Hospital Maciel un paciente de nombre Ruben Silva en la fecha indicada en el artículo referido. 2) Si fue recibida una comunicación en el Hospital Maciel, el lunes 25 de setiembre de 2006, a la hora 18, efectuada por un funcionario de ANTEL, tal como se publicó y con el objetivo de informar de la llamada recibida en el servicio 122. 3) De ser afirmativa la respuesta al numeral 2), especificar dónde se recibió la llamada y a quién se dio cuenta de la misma o cómo se actuó con posterioridad a su recepción. 4) Si se verificó, o se constató, la denuncia efectuada por el señor Silva. 5) Si el Ministerio de Salud Pública inició algún tipo de investigación sobre esta denuncia. A) Si así fuera, en qué ámbito se llevó a cabo y quién fue el responsable de su instrucción. B) Remitir las actuaciones llevadas adelante así como las conclusiones a las que se arribó. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reitera el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

17.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria en todo el país).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 888

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 11 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se declara la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, por los fundamentos que se expresarán.

I) Fue el Reformador de la Escuela Uruguaya, José Pedro Varela, uno de los primeros que repararon en la necesidad imperiosa de la presencia de la Educación Física en la educación primaria.

En la Memoria Anual de 1876 José P. Varela, como Director de Instrucción Pública, refiriéndose a la gimnasia escolar, insiste en que:

“Tal vez ninguna materia ha sido más descuidada hasta ahora y pocas que tengan mayor importancia”.

A continuación, afirma que la:

“(...) necesidad de introducir (la gimnasia de salón) en la escuela es tan sentida, tan urgente, tan vital, que sólo un lamentable desconocimiento de las más imperiosas exigencias de la naturaleza física, ha podido hacer lugar hasta ahora se obligase a nuestros

niños a permanecer durante largas horas inmóviles, sometidos a un activo trabajo mental, y sin que el ejercicio físico alternado activara igualmente las fuerzas y los órganos del cuerpo".

En este sentido, y tomando el legado vareliano, se puede aseverar -como lo hace el Prólogo del Programa de Educación Física Escolar-, que:

"El desarrollo integral de los niños (hace) que la Educación Física (sea) una materia más del currículum escolar ya que además de mejorar la salud y el crecimiento de los niños, se transforma en una herramienta que potencia el aprendizaje".

Partiendo de la base de que la educación debe ayudar al individuo a comprender el mundo. en que se vive, a aprender en y de la vida, a ser capaz de actuar reflexivamente, incidiendo en la realidad social transformándola en forma creativa, y que la escuela debe formar a las futuras generaciones en las capacidades que requiere un desempeño ciudadano satisfactorio y responsable, la Educación Física de ser entendida como la contribución significativa al desarrollo de la persona a través fundamentalmente de la motricidad, a partir del acervo o capital cultural de cada sociedad.

En este marco, los objetivos de la Educación Física, como parte integral e integrada de los contenidos escolares, estarían relacionados con:

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.

- Incorporar hábitos de higiene, de alimentación, de posturas y de actividad física que tienda al logro de una actitud tendiente al mantenimiento y desarrollo de la salud.

- Resolver problemas que exijan el dominio de patrones motrices básicos adecuándose a los estímulos perceptivos, encontrando las mejores soluciones de acuerdo a sus posibilidades.

- Participar en juegos y actividades, estableciendo relaciones equilibradas y compartidas con los demás, evitando la discriminación así como los comportamientos agresivos y la actividad de rivalidad en las actividades competitivas.

- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, recreativas, deportivas y rítmicas.

- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento para comunicar sensaciones, ideas y estados de ánimo.

- Contribuir a superar dificultades que puedan interferir en el desarrollo normal, tanto del punto de vista anátomo-funcional y perceptivo-motriz, como del afectivo social.

- Promover actividades que desarrollen el contacto directo con la naturaleza.

- Desarrollar la capacidad de evaluación y de valoración de sí mismo y de los demás como bases ciertas para consolidar una sana autoestima". (Ibidem).

Todas las orientaciones pedagógicas son contestes en afirmar que la Educación Física no puede dejar de estar presente tanto en las orientaciones globales que las autoridades dispongan para la educación primaria como derecho de todos los niños, sino que también participando en cada uno y en todos los centros educativos e inclusive, como parte de los equipos interdisciplinarios que integran el sistema escolar a lo largo y ancho de nuestro país.

La conducta motriz interviene en forma determinante en la actividad escolar infantil. Desde la edad inicial, toda propuesta pedagógica involucra globalmente al niño comprometiendo su capacidad de movimiento, en la medida en que los alumnos no han completado todavía la organización de su motricidad básica y cada uno de los movimientos a realizar supone un problema de coordinación, de colocación postural, de organización especial, aspectos todos que debe superar.

El cuerpo no es ya, en educación, el soporte estático de una mente receptiva, sino que adquiere su protagonismo en una concepción unitaria de la persona.

Así tanto los estudiosos como los propios docentes que dirigen y actúan en la escuela han reconocido la importancia de la Educación Física para el desarrollo de actitudes y valores imprescindibles de promover en la situación actual.

En este sentido, una investigación reciente llevada a cabo por el Programa Infamilia del MIDES ha revelado que la mayoría de los maestros de las escuelas del Programa consideraron que las actividades de Educación Física influyeron positivamente en los niños y contribuyeron a mejorar su comportamiento. En particular, el 80% de los maestros consideraron que el trabajo de los Profesores de Educación Física en la escuela influyó mucho o bastante en la socialización e integración de los niños.

De todo esto se deduce que el gozar de la enseñanza de la Educación Física en la edad infantil no puede ser considerado como un complemento más o

menos necesario, del que se puede prescindir o relegar en caso de escasez de recursos.

Muy por el contrario, el Poder Ejecutivo entiende que su lugar en la educación primaria ha de ser considerado un derecho de los niños, y que so pena de grave discriminación, no se puede prescindir en cada una de las escuelas del país, independientemente de su contexto económico, social y cultural.

II) La Educación Física en la educación escolar ha sido una preocupación presente desde mucho tiempo atrás en nuestra sociedad. Esa inquietud aparecería precozmente en la legislación nacional. Así fue que a principios del siglo XX, cuando se promulgó la ley de creación de la Comisión Nacional de Educación Física de fecha 7 de julio de 1911, de la cual se está festejando su 95° Aniversario, se indica en el inciso I) de su articulo 6° que ese organismo debe ocuparse de:

"Proyectar un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria (...)".

Los precarios medios que entonces contaba el Consejo de Primaria, unido a la falta de personal docente capacitado, hicieron que fracasara la voluntad de los parlamentarios de concretar esa "educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria" .

La responsabilidad de proveer personal docente especializado para la Educación Física Escolar pasó -en abril de 1924- desde el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a la Comisión Nacional de Educación Física.

Los pocos docentes existentes en la plantilla de la CNEF y la multiplicidad de obligaciones en el campo de la actividad deportiva y recreativa que asumiera aquel organismo, hicieron que tampoco se avanzara en el tema.

Sin embargo, la intención se mantuvo siempre presente, pues finalizando la tercera década del siglo XX se reitera la idea en la Ley Nº 8.365, de 23 de octubre de 1928, que expresa en su artículo 7°:

"Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física para todos los niños y niñas hasta la edad de 15 años que habiten en la localidades en que la Comisión Nacional de Educación Física tenga establecidos sus servicios, sin más excepciones que las de carácter médico".

Será la Ley Nº 14.101, de 5 de enero de 1973 -cuarenta y cinco años después- la que vuelve a ocuparse del tema, estableciendo en su artículo 10 que:

"El Consejo Nacional de Educación sustentará una política educacional coherente orientada hacia los siguientes fines: (...)

11) Hacer obligatoria la cultura física e incentivar el deporte y las actividades recreativas".

Esta disposición se tradujo en que, a partir del curso de 1973, la Educación Física se formalizara en el curriculum de Enseñanza Secundaria (de 1º a 4º año), con las mismas exigencias, requisitos y legitimación docente, que el resto de las asignaturas que han integrado sus sucesivos planes de estudio.

No pasó así en la enseñanza primaria, donde los servicios siguieron -como venía sucediendo desde 1924- siendo atendidos por la Comisión Nacional de Educación Física. Esa disparidad, hizo que los porcentajes de niños que gozaban de actividades de Educación Física Escolar se mantuviera, desde entonces, en el entorno del 20%.

A partir de la década del 90, diferentes instituciones -entendiendo la importancia de la presencia de las actividades de Educación Física para la educación integral- promovieron la contratación de docentes capacitados para cumplir ese cometido.

Actualmente junto a la Dirección Nacional de Deporte (heredera de la Comisión Nacional de Educación Física), proveen docentes de Educación Física en el sistema de educación primaria pública, el Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social, varias intendencias del interior del país, comisiones de fomento escolar, diversas fundaciones benéficas y, a partir de este año, el propio Consejo de Educación Primaria, que ha previsto incrementar su volumen de contrataciones a partir del 2007.

Hoy se puede estimar que ha llegado a un 50% el total de niños que gozan de actividades de Educación Física en la educación primaria pública en todo el país. No así en la escuela privada, donde desde hace mucho tiempo se ha incorporado plenamente la Educación Física como un área importante en el currículum escolar, estableciéndose en los hechos, una discriminación apreciable para importantes sectores de nuestra población infantil.

Asimismo y por primera vez en décadas, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública aprobó el año pasado el Programa oficial de Educación Física Escolar que ha uni-

ficado las orientaciones de esa área de conocimientos para la enseñanza primaria, pública y privada.

El Poder Ejecutivo no desconoce, muy por el contrario, es un firme defensor de la autonomía de la enseñanza por cuanto está regida por un ente autónomo entre cuyas responsabilidades está la de fijar las áreas y contenidos de la enseñanza en sus distintos niveles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Constitución.

Sin embargo, la Carta Magna también dictamina que es responsabilidad inexcusable del Estado el perfeccionamiento físico, moral y social, cuando indica, en su artículo 44 que:

"El estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país (...).

El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

Como se es reconocido, tanto la salud como el perfeccionamiento físico, moral y social pasan por una adecuada formación corporal, responsabilidad intransferible de la Educación Física en la escuela pública.

Asimismo, el constituyente ha determinado que la gratuidad de la enseñanza oficial de la educación física es de utilidad social, como lo instaura su artículo 71:

"Declárase de utilidad social la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física (...) ".

y como el artículo 70 ordena que "Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial", el Poder Ejecutivo entiende perentorio que deba examinarse el establecimiento de una ley sobre la obligatoriedad de la Educación Física en la Enseñanza Primaria, en el marco de lo que dicta el mencionado Artículo 202, cuando establece que:

"Los Entes de Enseñanza Pública serán iodos. con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias".

III) Con este criterio constitucional, el Ministerio de Turismo y Deporte, ha consultado al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y en especial, al Consejo de Educación Primaria, en referencia a la presente iniciativa.

La respuesta recibida no sólo se centró en el acuerdo total y entusiasta sobre este proyecto, sino que es el natural corolario de una serie de acciones en conjunto que se han venido realizando desde el comienzo de la actual Administración.

Desde el año anterior y a partir de un acuerdo puntual sobre el Componente 1.2 del programa Infamilia, en lo referente a la línea de Acción 2, estrategia de Deportes y Recreación en las escuelas de Contexto Socio Cultural Critico, donde se convino que el Departamento de la Enseñanza de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio, se hiciera responsable de la orientación y supervisión técnica correspondiente a la Educación Física en esos centros escolares. Ese convenio, que firmaron el Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, permitió que posteriormente se fuera extendiendo esas prácticas a los más de un centenar de docentes de Educación Física que posteriormente contratara el propio Consejo de Educación Primaria por sí, o a través de las comisiones de fomento de las escuelas de la modalidad de Tiempo Completo.

Esta acción conjunta y mancomunada ha convencido al Poder Ejecutivo que, cumpliendo con uno de los objetivos explicitados al asumir el actual equipo ministerial, es el momento pertinente para poner a consideración del Poder Legislativo esta iniciativa que contempla además, una legítima y postergada aspiración de los diferentes actores relacionados con la Educación y la Educación Física.

Este proyecto puesto a consideración establece con fuerza de ley, esta iniciativa, que determinará -seguramente- una serie de acciones de gobierno tendientes a cumplimentar tan importantes y altos fines de la educación de nuestro país. El Ministerio de Educación y Cultura ha consultado al señor Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, doctor Luis Yarzábal, quien expresó su acuerdo con la propuesta y su fundamentación.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país.

Montevideo, 11 de diciembre de 2006.

JORGE BROVETTO, HÉCTOR LESCANO".

Anexo I al
Rep. Nº 888

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora le recomienda al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se declara obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias de todo el país.

Desde fines del siglo XIX, se pensó en la necesidad de la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias. José Pedro Varela, reformador de la escuela uruguaya, fue uno de los primeros en realizar aportes en este sentido. Él mismo nos señalaba, en su Memoria Anual de 1876, como Director de Instrucción Pública: "la necesidad de introducir la gimnasia de salón en la escuela, es tan sentida, tan urgente, tan vital, que sólo un lamentable desconocimiento de las más imperiosas exigencias de la naturaleza física, ha podido hacer lugar hasta ahora que se obligase a nuestros niños a permanecer durante largas horas inmóviles, sometidos a un activo trabajo mental y sin que el ejercicio físico alternado activara igualmente las fuerzas y los órganos del cuerpo".

Como bien señala la exposición de motivos que acompaña este proyecto, la educación física debe ayudar al individuo a comprender el mundo en que vive, a "aprender en" y "de la vida" a ser capaz de actuar reflexivamente, incidiendo en la realidad social transformándola en forma creativa, donde la escuela debe formar a las futuras generaciones en las capacidades que requiere un desempeño ciudadano satisfactorio y responsable. La educación física debe ser entendida como la contribución significativa al desarrollo de la persona a través fundamentalmente de la motricidad, a partir del acervo o capital cultural de cada sociedad. Podemos, de esta manera, afirmar que estamos formando sujetos integrales.

Esta propuesta apunta principalmente al término de la "integralidad" del sujeto, en la que ningún aspecto del ser humano quede librado al azar, debemos considerar el cuerpo y la mente conformando una unidad, por lo que la educación física no debe ubicarse como la hermana menor de las disciplinas intelectuales, sino en un nivel de paridad, ya que una contribuirá con la otra para el desarrollo de logros cada vez más complejos. O sea, el sujeto como tal no está conformado por mente y cuerpo indistintamente, sino que son parte integral del sujeto en una infinita relación permanente, continua e inseparable. Cualquier repercusión en la "mente" tendrá total incidencia en el "cuerpo" y viceversa.

El rol de la educación física, en este sentido, radica principalmente en la construcción de ese sujeto desde el movimiento, por ello se le identifica como la "pedagogía de las acciones motrices". No es necesario abundar en la importancia que la conducta motriz tiene para el ser humano y, fundamentalmente, en la actividad escolar durante la infancia. Varios docentes y estudiosos de la temática han reconocido la importancia que la educación física tiene para el desarrollo de actitudes y valores imprescindibles de promover, como la tolerancia, la cooperación, el trabajo en equipo y la aceptación de los éxitos y los fracasos.

Alicia Nóbile y Gabriela Fedi, señalan al respecto: "Los niños (construyendo estas habilidades) pueden aprender a negociar, acordar, respetar y modificar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos. Contribuyen a una verdadera escuela de democracia, de convivencia y de participación; de cooperación y de solidaridad, de integración social y pertenencia grupal. A través de ellos pueden aprender a valorar la libertad y la justicia, a tolerar el éxito y la frustración, a reconocer y respetar las posibilidades y límites propios y ajenos, a afirmar la vida, la paz y el bien común por sobre las tendencias destructivas, la enfermedad y las dependencias psicofísicas"[1].

Este aporte que la educación física realiza en esta construcción se torna tan importante como el aporte que puedan realizar las matemáticas, la historia y el idioma español. La práctica de la educación física puede facilitar además el aprendizaje de estas otras disciplinas, porque se pueden trabajar conceptos manejados en otras materias pero desde otra óptica, por ejemplo trabajar geometría conformando con cuerdas triángulos, cuadrados, rectángulos, atravesándolos con saltos, manejando los espacios, adentro, afuera y contornos.

Por otro lado, también posee una enorme importancia debido a la incidencia que estas prácticas pueden

[1] Alicia Nóbile y Gabriela Fedi, "La educación física para la escuela primaria", Edilar, México 2004.

tener en la utilización por parte de los niños, niñas y adolescentes de su tiempo libre, con el fin de generar una cultura del movimiento que sirva de base para que el sujeto se desenvuelva sin dificultades de coordinación a la hora de enfrentarse ante cualquier tarea o situación, ya sea en un juego, una situación de riesgo o situaciones a la hora de realizar un deporte.

De un total de novecientas setenta y nueve escuelas públicas urbanas, en todo el país, sólo seiscientas cincuenta y siete, es decir un 67%, realizan algún tipo de actividad vinculada a la educación física. Si sumamos las escuelas rurales, se puede estimar que la mitad de los niños gozan de actividades de educación física en la escuela primaria pública de todo el país. No así en la educación privada, donde esta actividad cubre el total de los niños, ya que han incorporado la educación física como un área importante en su educación. Este proyecto apunta a equilibrar esa discriminación que se da en los hechos, para importantes sectores de nuestra población escolar. Esta estrategia de recreación y deporte apunta a eso, pero también a mitigar la exclusión social que sufren muchos niños en nuestro país, así como también la desmotivación y la deserción escolar.

No debemos dejar de tener en cuenta que este proyecto tiene el apoyo de las autoridades de la educación, que ya el año pasado aprobaron el Programa Oficial de la Educación Física Escolar, que unifica las distintas orientaciones de este conocimiento en la enseñanza primaria, pública y privada.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2007.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, BEATRIZ COSTA, LUIS GALLO CANTERA.

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2007.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, BEATRIZ COSTA, LUIS GALLO CANTERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura, asesora de este Cuerpo, recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley, por el que se declara obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias de todo el país.

Por la forma en que este proyecto se trató en Comisión, bastaría simplemente con esto para expresar la conformidad de todos sus integrantes; sin embargo, consideramos importante, inclusive conveniente, hacer algunas referencias acerca de este tema desde el punto de vista histórico, así como del significado que tiene en otros escenarios más distanciados de lo estrictamente educativo.

Ya desde fines del Siglo XIX, se reparaba en la necesidad de la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias. José Pedro Varela fue uno de los primeros en realizar aportes en este sentido. Él mismo nos señalaba, en su Memoria Anual de 1876, como Director de Instrucción Pública: "la necesidad de introducir la gimnasia de salón en la escuela, es tan sentida, tan urgente, tan vital, que sólo un lamentable desconocimiento de las más imperiosas exigencias de la naturaleza física ha podido hacer lugar hasta ahora que se obligase a nuestros niños a permanecer durante largas horas inmóviles, sometidos a un activo trabajo mental y sin que el ejercicio físico alternado activara igualmente las fuerzas y los órganos del cuerpo".

Como bien señala la exposición de motivos que acompaña este proyecto, la educación física debe ayudar al individuo a comprender el mundo en que vive, a aprender en y de la vida, a ser capaz de actuar reflexivamente, incidiendo en la realidad social al transformarla en forma creativa y la escuela debe formar a las futuras generaciones en las capacidades que requiere un desempeño ciudadano satisfactorio y responsable. La educación física debe ser entendida como la contribución significativa al desarrollo de la persona a través fundamentalmente de la motricidad, a partir del acervo o capital cultural de cada sociedad.

Podemos, de esta manera, afirmar que estamos formando sujetos integrales.

Esta propuesta apunta principalmente al término de la integralidad del sujeto, en la que ningún aspecto del ser humano quede librado al azar; debemos considerar -y esto no es ninguna novedad- el cuerpo y la mente conformando una unidad, por lo que la educación física no debe ubicarse como la hermana menor de las disciplinas intelectuales, sino en un nivel de paridad, ya que una contribuirá con la otra para el desarrollo de logros cada vez más complejos. O sea, el sujeto como tal no está conformado por mente y cuerpo indistintamente, sino que son constituyentes del sujeto en una infinita relación permanente, continua e inseparable. Cualquier repercusión en la mente tendrá total incidencia en el cuerpo y viceversa.

El rol de la educación física, en este sentido, radica principalmente en la construcción de ese sujeto desde el movimiento; por ello se la identifica como la pedagogía de las acciones motrices. No es necesario abundar en la importancia que la conducta motriz tiene para el ser humano y, fundamentalmente, en la actividad escolar durante la infancia. Varios docentes y estudiosos de la temática han reconocido la importancia que la educación física tiene para el desarrollo de actitudes y valores imprescindibles de promover, como la tolerancia, la cooperación, el trabajo en equipo y la aceptación de los éxitos y los fracasos.

Dos autoras que se dedican a esta temática, Alicia Nóbile y Gabriela Fedi, señalan al respecto: "Los niños (construyendo estas habilidades) pueden aprender a negociar, acordar, respetar y modificar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos. Contribuyen a una verdadera escuela de democracia, de convivencia y de participación; de cooperación y de solidaridad, de integración social y pertenencia grupal. A través de ellos pueden aprender a valorar la libertad y la justicia, a tolerar el éxito y la frustración, a reconocer y respetar las posibilidades y límites propios y ajenos, a afirmar la vida, la paz y el bien común por sobre las tendencias destructivas, la enfermedad y las dependencias psicofísicas".

El aporte que la educación física realiza en esta construcción se torna tan importante como el que puedan realizar las matemáticas, la historia y el idioma español. La práctica de la educación física puede facilitar además el aprendizaje de estas otras disciplinas, porque se pueden trabajar conceptos manejados en otras materias pero desde otra óptica, por ejemplo trabajar geometría conformando con cuerdas triángulos, cuadrados, rectángulos, atravesándolos con saltos, manejando los espacios, adentro, afuera y contornos.

Por otro lado, también posee una enorme importancia debido a la incidencia que estas prácticas pueden tener en la utilización de su tiempo libre por parte de los niños, las niñas y los adolescentes, con el fin de generar una cultura del movimiento que sirva de base para que el sujeto se desenvuelva sin dificultades de coordinación a la hora de enfrentarse ante cualquier tarea o situación, ya sea en un juego, una situación de riesgo o al realizar un deporte.

De un total de novecientas setenta y nueve escuelas públicas urbanas en todo el país, sólo seiscientas cincuenta y siete, es decir un 67%, realizan algún tipo de actividad vinculada a la educación física. Si sumamos las escuelas rurales, se puede estimar que la mitad de los niños gozan de actividades de educación física en la escuela primaria pública de todo el país. No así en la educación privada, en que esta actividad cubre el total de los niños, ya que han incorporado la educación física como un área importante en su educación.

Este proyecto apunta a equilibrar esa discriminación, que se da en los hechos, para importantes sectores de nuestra población escolar. Esta estrategia de recreación y deporte apunta a eso, pero también a mitigar la exclusión social que sufren muchos niños en nuestro país, así como la desmotivación y la deserción escolar.

Hay que tener en cuenta que este proyecto tiene el apoyo de las autoridades de la educación, que ya el año pasado aprobaron el Programa Oficial de la Educación Física Escolar, que unifica las distintas orientaciones de este conocimiento en la enseñanza primaria, pública y privada.

Por otra parte, y en sentido más general, podemos intuir la importancia que este proyecto tiene en la promoción de la educación física, en particular en cuanto a revertir las tasas de sedentarismo de los uruguayos.

Según la Encuesta Nacional sobre Hábitos Deportivos y Actividad Física de la Encuesta Continua de Hogares de 2005, se toma la actividad física como un concepto amplio, basado en el ejercicio físico siste-

mático, que contempla acciones motrices que buscan desarrollar las capacidades aeróbicas, el control de la composición corporal y el fortalecimiento de los diversos grupos musculares. El sujeto controla y dirige todas las actividades de acuerdo con sus posibilidades e intereses.

A partir de esta definición, se llega a la conclusión de que el 60,3% de los uruguayos son sedentarios. Este dato resulta de sumo interés al saber de la vinculación que la actividad física tiene con la salud y con la prevención de enfermedades.

Pero en la actividad física también se ven ciertos sesgos que hablan de un problema con otros ribetes. La actividad física es marcadamente masculina, en tanto un 45% de los hombres realiza actividad física y solo un 35% de las mujeres lo hace. Esta masculinización de la actividad física en general también se refleja al visualizar los tramos de edad, teniendo la mayor diferencia en el tramo de 18 a 29 años, cuando la actividad masculina cae de un 83% a un 45% y la femenina, de un 75% a un 25%.

Otro de los datos interesantes de este estudio es el que asocia actividad física, quintiles de ingreso y tipo de ocupación, aunque parezca extraño. De las personas ocupadas que realizan actividad física, el 48% tiene cargos directivos, son profesionales o técnicos medios.

En otro orden, está la práctica de deportes, que se entiende como "[...] toda actividad física de naturaleza competitiva, gobernada por reglas que se encuentran institucionalizadas [...] Esta definición incluye cualquier disciplina deportiva, ya sea en el ámbito profesional, federativo y/o amateur".

En la práctica de deportes, la diferencia entre géneros se hace realmente evidente. Del total de la población, solamente el 10,3% practica algún deporte; el 18% de los hombres y el 3% de las mujeres. La práctica de deportes se acentúa en el tramo de 11 a 17 años, en que un 29% de dicho segmento la realiza y desciende a un 15% para el tramo de 18 a 29 años. En cambio, si tomamos el tramo de edad escolar de 6 a 13 años, del total de niñas, el 12% practica algún deporte, en tanto que lo hace el 40% de los varones; obviamente, las tres cuartas partes de ellos practica el fútbol.

También para la práctica de deporte existe relación con los niveles de ingreso. El 6,8% de quienes componen el primer quintil realizan actividad deportiva, frente al 15,7% de quienes integran el quintil de ingresos superiores, mientras que para la actividad física la distribución es de 28,5% para el primer quintil y de 43,7% para el quintil superior.

Tomemos ahora el lugar donde se realiza la actividad física o deportiva. La actividad física se realiza principalmente en lugares públicos -30%- o en centros de enseñanza -34%-, mientras que el 45% de la actividad deportiva se realiza en instalaciones privadas.

Para finalizar, mirando desde el otro ángulo, casi el 70% de los más pobres es sedentario, frente a un 50% de los sectores de mayores ingresos. Los motivos para no realizar actividad física o practicar deportes son fundamentalmente la falta de tiempo -43% de hombres frente a 32% de mujeres-, en tanto la falta de interés es la razón para el 25% de los hombres y el 28% de las mujeres. Por problemas de salud o edad, no realizan actividades cerca del 30% de las mujeres y cerca del 25% de los hombres.

En conclusión, en el Uruguay actual la actividad física es predominantemente masculina, con un claro sesgo socioeconómico, y la falta de tiempo y el desinterés muestran un componente cultural...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Hay un ejercicio que en esta Casa no para, que es el uso indiscriminado de la lengua para hablar. Estaría muy bien si se hiciera cuando corresponde, pero no pasa nada.

Decía que advertimos un componente cultural importante en lo que se refiere a la práctica del deporte en Uruguay. Hace unos meses, desde el Ministerio de Turismo y Deporte se promovía la importancia de relacionar lo que hoy se conoce como la "responsabilidad social empresarial" y el deporte. Es un hecho que me parece realmente loable y que muy probablemente dé a muchos uruguayos, niños y jóvenes, fundamentalmente, la posibilidad de desarrollarse aún más en las actividades deportivas de alto rendimiento.

Desde mi punto de vista, el gran problema -por eso traigo aquí este comentario- es que si vinculamos exclusivamente este tipo de financiación o de acercamiento de las empresas al deporte, debemos saber que se relaciona siempre desde el éxito. Vemos a un

deportista que es exitoso y buscamos la posibilidad de acompañarlo para que siga siéndolo y se desarrolle aún más. Sin embargo, la inversión que se puede realizar en los niveles inferiores, tanto en edad como en cuanto a los deportes, suele ser cada vez más escasa. Por lo tanto, se hace igualmente difícil acceder a niveles de alto rendimiento deportivo.

Así es que, precisamente, por el rasgo socioeconómico, por el corte de género de la actividad deportiva en el Uruguay, lograr la universalización de la actividad física a nivel de la escuela pública -no decimos gimnasia porque los profesores se enojan mucho, y es verdad que son cosas diferentes-, tendrá un impacto que, para mí, tal vez sería como el de Catón en su fijación con Cartago; pensar en 2025 es ya casi una obstinación. Sin ningún tipo de dudas, estas son de las políticas que terminan repercutiendo en el futuro.

Creo que hay que eliminar la cultura del barrigón en el deporte. El que no transpira es el que triunfa. Si hablamos con cualquiera que tenga vinculación con los llamados deportes menores, sabemos que lamentablemente viajan más los que van vestidos de traje que los que van con el equipo deportivo a transpirar en las diferentes tiendas del ámbito competitivo. Esta es una cultura que está instalada.

Creo que nuestra acción en este momento tiende a promover el acercamiento de los jóvenes a la actividad física en forma temprana.

Pretendemos indicar la importancia que para nosotros tiene la universalización de la actividad física en la escuela, para revertir su actual baja valoración social, por cuanto ella hace a la concepción integral de los hombres y mujeres y por su valor preventivo de múltiples enfermedades.

Por estas razones, recomendamos a este Cuerpo votar afirmativamente este proyecto de ley que viene, como decíamos al principio, con el acuerdo unánime de la Comisión de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: como no podía ser de otra manera, hemos acompañado con nuestro voto -como lo ha hecho la unanimidad de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara- este proyecto de ley que instaura la obligatoriedad de la educación física a nivel escolar.

Ya desde el siglo pasado, desde la creación de la Comisión Nacional de Educación Física en el Gobierno del doctor José Batlle y Ordóñez, comenzó a apuntarse a este concepto de educación integral, que consagra este proyecto de ley a nivel de nuestras escuelas.

Como se ha dicho, en la actualidad la situación muestra que, si bien en la mayoría relativa de las escuelas urbanas la práctica de la educación física se realiza efectivamente, quedan muchas aún en las que esto no se hace y en el ámbito rural el problema es aun mayor.

Es razonable que se requiera un plazo para implementar lo que establece la ley y es así que esto sería una realidad a partir de 2009. A eso se han comprometido, tanto las autoridades de la educación como del Ministerio de Turismo y Deporte. Precisamente, la semana pasada hablábamos con el Director Nacional de Deporte, quien nos explicaba la importancia que tenía la aprobación de este proyecto de ley y la asignación de recursos humanos que esa Cartera estaba dispuesta a realizar para dar un efectivo cumplimiento a esta propuesta.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Creemos que esto deberá tener una continuidad en las edades subsiguientes e ir acompañado de la práctica de deportes competitivos, muchos de los cuales todavía están bastante huérfanos de apoyo oficial.

Por lo tanto, es con verdadera satisfacción que vamos a dar nuestro voto y el de todo nuestro Partido para que esto realmente comience a caminar. Esta propuesta se puede implementar durante este año que tenemos por delante y aspiramos a que en 2009 se haga de esto una realidad de efectivo cumplimiento a nivel de la educación pública escolar en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el proyecto que se plantea resulta, en cuanto a su tono declarativo, obviamente compartible.

Más que un comentario sobre una cuestión que parece muy obvia, que es ponernos de acuerdo sobre la declaración de la necesidad -dicha desde los tiempos de Varela, como bien recoge la exposición de motivos- de establecer la educación física a nivel de los centros educativos, quisiera referirme a la forma en la que el Gobierno viene presentando estas declaraciones de obligatoriedad. Hace poco tiempo votamos una respecto de la educación preescolar, que obviamente es compartible; es una expresión de deseo que se transforma en ley a partir de una declaración que dice: "Declárase obligatoria la educación preescolar en edad de cuatro años". Ahora hay otra que dice: "Declárase obligatoria la educación física". Repito que en tanto declaraciones o expresiones casi de interés general parecen loables y compartibles, y de hecho lo son.

Quizás me comprendan las generales de la ley por ser docente y por haber trabajado en el área de la educación física en otros tiempos, cuando Primaria tuvo su propio plan en esa materia, con formación de docentes, financiando inclusive el pago de esas horas trabajadas, aparte de las docentes. Muchos maestros recordarán la estructura de cursos para docentes. Eran los denominados "docentes cursillistas", que se distribuían a lo largo de todo el país. Trabajábamos en las escuelas públicas en el área de la educación física. Sin que la obligatoriedad estuviera establecida por ley, de hecho fue una función que se generalizó en buena parte de la República, llegando a muchísimas escuelas. Recordaremos que en aquel momento -me refiero básicamente a la época de la dictadura militar- el área de la educación física fue muy fortalecida, tanto a nivel de Primaria como de Secundaria. Con seguridad, los aquí presentes recordarán la estructura de los juegos a nivel de Educación Secundaria, en un desarrollo de la educación física que el gobierno dictatorial dio en el sistema educativo.

Esta expresión de hoy recoge, repito, una expresión de deseos, pero me quedo con sabor a poco. Repito: me quedo con sabor a poco en cuanto a cuáles son las condiciones que la ANEP tiene para llevar a cabo un plan de estas características, cuál es la estructura que la ANEP va a entregar o a formar en el ámbito de la educación para resolver con éxito el cumplimiento de una obligación.

Lo digo porque la obligatoriedad no debe ser vista desde el punto de vista del alumno. En todo caso, debe ser vista del lado del Estado. Lo que estamos haciendo acá es obligar al Estado a cumplir una función. ¿Está el Estado en condiciones de cumplirla cabalmente, agregándola a la de la educación preescolar, que está obligado a poner en marcha desde los cuatro años, a partir del año que viene? ¿Se han previsto los recursos necesarios y suficientes para que la obligatoriedad no sea solo una expresión de deseo del Parlamento y verdaderamente sea una política pública llevada a cabo?

Hace pocas horas hice un planteo a la ANEP respecto a la educación de adultos. Por una cuestión que no logro entender, la educación de adultos ahora tiene un gran impulso en el Ministerio de Desarrollo Social y, por primera vez en Uruguay, una responsabilidad típicamente educativa deja de ser prestada por el organismo educador. El organismo educador deja de cumplir una función para la que tiene especialidad, recursos y financiamiento, y transfiere a otro Ministerio -ni siquiera dentro del Ministerio de Educación y Cultura- la competencia de alfabetizar adultos. La competencia para alfabetizar adultos también fue de la ANEP, en tanto organismo rector de la educación. No logramos comprender muy bien a qué se debe que la ANEP haya abandonado la función de la educación de adultos y hoy se encargue de ella el MIDES. Por supuesto, tampoco entiendo por qué necesitamos traer cubanos a reconstruir la educación de adultos, cuando en Uruguay hemos tenido una larga y exitosa formación docente, que logramos mostrar en toda América durante décadas, para la educación de adultos. El Uruguay fue un país que lideró en materia de formación de adultos.

Ahora resulta que la ANEP, a la que este año vamos a obligar a brindar educación preescolar de cuatro años en todo el territorio nacional, pero también a impartir educación física, no puede con la educación de adultos y, en los hechos, se declara incompetente para ello. Y el Ministerio de Desarrollo Social nos dice que, en realidad, se va a encargar de la educación de adultos y que, además, vamos a importar educadores -de hecho, los estamos importando- para hacer cosas que en Uruguay se han hecho mucho mejor. Durante décadas, estos planes llevaron a que en Uruguay el analfabetismo por desuso, que es el que efectivamente existe en el país en términos porcentualmente importantes -entre el 3% y el 4%-, se corrigiera desde el organismo público encargado de la educación.

Redondeo mi pensamiento. Como declaración, me parece muy bien; como expresión de deseo, me parece muy bien; como contenido, me parece muy poco, muy escaso. Me parece que es poner, en todo caso, lo declarativo por delante de lo funcional.

Yo hubiera querido que el Gobierno nos contara -como hemos visto a nivel parlamentario en algunas otras hermosas presentaciones con Power Point- cuál es el plan que se va a llevar adelante en materia de educación física, cuáles son los recursos de que se dispone para ello, cuáles son los implementos y el equipamiento que se va a distribuir en las escuelas, cuántos son los recursos que se van a utilizar para fortalecer los sueldos de los maestros que se hagan cargo de la educación física -porque los maestros perfectamente pueden contar con una especialización en materia de educación física; de hecho, se hizo en el pasado con éxito-, para que tengamos cabal conciencia de que esta declaración no es un mero trámite para llenar un espacio público y decir que de ahora en adelante la educación física es obligatoria y que de ahora en adelante la educación de cuatro años es obligatoria. Con ese criterio, mañana podremos empezar a discutir con la misma velocidad y entusiasmo la obligatoriedad de la educación pública a partir de los dos o tres años, u otro tipo de obligatoriedades de cosas normales en las que todos nos vamos a poner de acuerdo. No logro entender muy bien cuál es este apresuramiento de adelantar la obligatoriedad, primero, para después empezar a correr, seguramente con muchas dificultades, para alcanzar el objetivo en determinado tiempo.

No tengo cabal conciencia ni tengo claro cuáles son los recursos que tiene el organismo; no tengo claro si habrá dinero para más salarios. Sin más salarios, esto no se arregla; no es solo una declaración. Mucho menos se puede pensar que las Comisiones de apoyo escolar son las que se tendrán que hacer cargo de la educación física.

Reafirmando el concepto de que la educación física es un componente muy importante en el aprendizaje y en la educación de Primaria y de Secundaria -concepto que no inventamos nosotros, sino que proviene de Varela, como bien se expresa en la exposición de motivos-, digo con humildad y sinceridad que me habría gustado que hubieran presentado un plan, que hubiéramos tenido cabal conocimiento de qué es lo que quieren hacer con la educación física, en qué tiempo se completará, con qué se va a financiar, cómo se va a estructurar, para tener una idea concreta de que en el Parlamento no solo votamos declaraciones de obligatoriedad sobre las que después el Poder Ejecutivo se encargará. No me alcanza con que alguien me conteste ahora y me diga: "Tenemos todo previsto". Me parece que el Parlamento merecía una información más cabal, más profunda, con mayor detalle, respecto a cuál es el recorrido que en materia de obligatoriedades vamos a tener. No basta con lo declarativo; se necesita tener claro las políticas que se van a llevar a cabo desde el ejercicio de la función, que en todo caso es la mayor responsabilidad política que se tiene cuando se asume el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: respecto a este tema, tengo la experiencia reciente de haber ocupado la titularidad del Ministerio de Deporte y Juventud durante un Gobierno pasado.

Debo decir que esta declaración que la Cámara está considerando en esta jornada, que por cierto compartimos como tal, como declaración dispone algo que, en todo caso, ya existe en la legislación nacional y que ha tenido un desarrollo, a mi juicio, inadecuado -por lo menos-, lo que lleva a que hoy en día debamos interpretar la realidad como que el sistema educativo recién se está haciendo cargo de algo que siempre le correspondió, pero estuvo a cargo de otro. La educación física, en lo que respecta a la dotación de profesores, a la formulación de planes, a la determinación de qué entidades o institutos se asisten, hasta el año 2001 estuvo a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física; no estaba a cargo de la ANEP ni de Primaria la educación física escolar, sino que estaba a cargo de otra organización. Quizás eso deviniera del concepto de que la educación física era algo diferente o de que no estaba plenamente integrada al concepto de educación.

En sucesivas disposiciones -desde la del año 1876, 1911, 1924, 1928 hasta la de 1973- se establecía que en los lugares en los que hubiera espacios deportivos públicos la educación física debía brindarse a través de la Comisión Nacional de Educación Física. Eso había hecho que en el sistema educativo público y

especialmente en los centros urbanos, se atendiera la educación física, pero que en los centros suburbanos y en los centros rurales la educación física estuviera absolutamente alejada de la educación de los niños, sin perjuicio de que en algunas experiencias, como las que señalaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, los maestros eran capacitados a fin de complementar la formación que daban a sus alumnos con educación física. Pero, de hecho, la realidad era absolutamente caótica. Había un organismo que se encargaba de la educación intelectual y otro organismo que se encargaba de la educación física.

En el año 2001, cuando tuvimos ocasión de presentar al Parlamento algunos proyectos, planteamos una iniciativa que no solo constituía una disposición legal que unificaba la tarea en ese sentido, sino que, además, significaba hacer comprender a dos organizaciones públicas con larga historia y con antecedentes que los roles que habían cumplido debían modificarse para bien de los beneficiarios, en este caso, de los educandos. Y luego de un proceso muy largo, en el cual hubo que procurar que la organización docente de la ex Comisión Nacional de Educación Física comprendiera que no podía actuar con autonomía de las autoridades de la Enseñanza, y que la organización docente de Primaria entendiera que debía asumir el tema de la educación física como una obligación propia -un trabajo que no tuvo pocos obstáculos y supuso buscar que se conformara un grupo de trabajo en el cual docentes de Primaria y de Educación Física coincidieran en la formulación de un programa de educación física a la luz de las dos perspectivas-, hoy en día, por ventura, existe un programa de educación física que es el adoptado por ANEP y por Primaria para su instrucción en las escuelas. Pero, además, está en proceso el tránsito de los recursos necesarios para que definitivamente Primaria se haga cargo de algo de lo cual nunca pudo estar ajena. Eso viene de la mano de disposiciones de la Ley N° 17.556, en cuyo artículo 149 dice: "Establécese que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública serán desarrolladas exclusivamente por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).- Lo establecido en el inciso anterior se pondrá en vigencia cuando el Poder Ejecutivo y ANEP, determinen los recursos humanos y materiales a transferir a ANEP a los efectos de desarrollar el ejercicio de dichas competencias". O sea que allí se establecía la responsabilidad legal de ANEP de hacerse cargo de la Educación Física y la responsabilidad del Poder Ejecutivo de transferirle los recursos humanos, materiales y presupuestarios para que esto fuera posible.

A partir de allí viene un gran desafío, que es el de cubrir las necesidades de todo el sector público educativo de Primaria, que no es solamente la dotación de recursos humanos. Entiéndase y atiéndase bien: muy probablemente para dotar de los recursos humanos necesarios a todo el sistema educativo no haya gente con capacitación suficiente en todo el país. La cantidad de profesores de Educación Física, licenciados en el Instituto Superior de Educación Física —que por ventura ha pasado a formar parte de la Universidad de la República y su jerarquía académica ha sido reconocida luego de un largo proceso que se inició en 2000 y que culminó hace apenas un año y medio— y los provenientes de las licenciaturas universitarias reconocidas del ámbito privado -una de ellas es la de la Asociación Cristiana de Jóvenes- no alcanza para cubrir las necesidades, a fin de que realmente la educación física sea parte de la educación primaria como señala este proyecto de ley.

Sin perjuicio de ello, la educación física a nivel escolar, por más que sea obligación de la Administración, tampoco se debe limitar a la dotación de recursos humanos, sino que necesariamente debe extenderse al acondicionamiento de los edificios escolares para que en ellos se pueda practicar la educación física como parte de la educación de los niños.

Entonces, el desafío es muy vasto. Tiene ejemplos de éxitos y de fracasos en el pasado. También quedan demostradas orientaciones que han ido buscando introducir la educación física en aquellos sectores en los cuales es más necesaria; sectores que por su condición social o económica requieren que en la escuela exista la formación física. Y allí dirigimos nuestra preocupación, tratando de administrar o de reorientar los recursos humanos existentes en el momento a todas las escuelas de tiempo completo, dotándolas de horas docentes de educación física, para que, por ejemplo, en Montevideo no se limitara exclusivamente a las escuelas del casco central del departamento, sino también a las de los barrios y especialmente a las de aquellos con más dificultades.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

O sea que esta declaración va mucho más allá de la aprobación de una ley; como bien señalaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, apunta a un compromiso que el Gobierno debe tener en lo presupuestal, en la creación de cargos, en la necesidad de introducir en la visión de quienes proyectan las inversiones en el ámbito de la educación pública la importancia de que existan espacios de prácticas deportivas para que estas se puedan realizar en condiciones adecuadas.

Estos aspectos son sustanciales y vienen de la mano de este proyecto, a nuestro juicio, declarativo, que va a tener que ser seguido por una actitud de política, de gestión y presupuestal que demuestre claramente que lo que hoy declaramos obligatorio realmente es posible que se practique.

Por eso vamos a acompañar este proyecto. Estamos de acuerdo con el artículo que establece la obligatoriedad de la educación física en la educación primaria en todo el país. Tenemos algunas dudas sobre la construcción que tiene el mensaje del Poder Ejecutivo, que olvida algunos aspectos importantes de la secuencia de hitos que tienen que ver con una política de Estado en materia de formación física de los niños con el propósito del desarrollo de una vida saludable, pero no obstante ello, no solamente ofrecemos nuestro voto, sino nuestra mejor voluntad de cooperación desde la humilde experiencia que hemos adquirido para lograr que en este aspecto Uruguay se pueda desarrollar lo antes posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: sin ánimo de discutir, sino con la intención de aclarar en la medida de lo posible -aunque se haya dicho que no era necesario aclarar nada porque ya estaba suficientemente en claro cuáles eran las posibilidades reales de este proyecto-, quiero decir que siento que desde las filas del Partido Nacional esto se asemeja más a una exposición escrita que a un proyecto de ley. Creo que estamos votando un proyecto de ley que establece una obligatoriedad. Entiendo que se vea en esto una expresión de deseo tal que no tiene posibilidad real de manifestarse en la práctica, es decir que todos los niños del Uruguay en edad escolar de las escuelas públicas tengan acceso a la educación física.

Entiendo la desconfianza que pueda surgir de esto, por las dificultades que esta empresa conlleva, porque no se trata solo de tener lo que aquí se ha denominado recursos humanos, sino de la posibilidad de contar con una logística suficiente para llevar adelante otras prácticas que no se limiten solamente a correr detrás de una pelota de trapo. Por eso se establece que la obligatoriedad correrá a partir de 2009. Efectivamente, podría no contarse con la totalidad de los recursos humanos que se necesitan, aunque de acuerdo con la información que tenemos, ya estaríamos en condiciones de contar con la cantidad de docentes como para avanzar hacia la universalización. Sin embargo, si lo tuviéramos que hacer regir hoy, tendríamos dificultades importantes en lo que tiene que ver con las escuelas del ámbito rural.

Por lo tanto, entendimos necesario no establecer la obligatoriedad a partir del día de la sanción del proyecto porque, como bien se dijo, no solo implica exigir que se curse educación física, sino que también es obligatorio para el Estado ofrecerla; por lo tanto, se genera un derecho que, efectivamente, puede ser demandado, si en el día de hoy establezco esa obligatoriedad y mañana no la cumplo.

Entonces, en este caso es importante ser lo más previsores posible.

Por otro lado, no se afirma -por lo menos de mi parte, y así quería que se trasmitiera en el informe- que la educación física nace en el día de hoy. Por el contrario, el informe reconoce que existe; hay seiscientas setenta y nueve escuelas en las cuales se dan clases de Educación Física; por lo tanto, sin ningún tipo de dudas, no es un invento del Gobierno actual.

De acuerdo con lo que he escuchado de los integrantes de los partidos políticos que han hecho uso de la palabra, creo que hay un convencimiento de la importancia de la temática. Entonces, intentemos trabajar en conjunto para que, efectivamente, se logren avances en lo que tiene que ver con la cantidad de recursos humanos necesaria para establecer la universalidad de la educación física.

En el día de hoy, hace unas dos horas, estuvimos discutiendo en una sesión de tres Comisiones integradas -en las que participamos una cantidad de legisladores- sobre la obligatoriedad de la educación sexual

y de salud reproductiva en la enseñanza. ¿Por qué? Porque pensábamos que podía ser un conjunto de elementos que, a priori, no se entendieran como específicos de la tarea educativa, por lo que se concibe la necesidad de un acuerdo, entre otros, de los actores políticos, en lo que en el día de hoy denominamos como un escenario mínimo a partir del cual los organismos correspondientes llevarán adelante un programa y dictarán la norma.

Como bien decía el señor Diputado Trobo, hasta no hace muchos años, ni siquiera era el ente educativo el que se dedicaba a esta tarea. Por lo tanto, podríamos seguir considerando que no se entiende como una finalidad propia de la actual Administración Nacional de Educación Pública; fue a partir de 2001 que esto pasa a ser así. Por lo tanto, la obligatoriedad también implica asumir que la educación física es parte fundamental, como cualquier otra materia, en la formación de los ciudadanos. Tal vez a ninguno de nosotros se nos ocurra plantear un proyecto de obligatoriedad de la Matemática, porque parece obvio, o harto evidente, que debe figurar en los programas. En definitiva, creo que hacia allí avanza este proyecto de ley.

Entiendo que pueda verse un contenido altamente declarativo, al igual que pudo acontecer con la educación a partir de los cuatro años.

Ahora bien, esta obligatoriedad se prevé a partir de 2009, tal como dije. Entendemos que es importante sancionar este proyecto de ley ahora, a fin de poner todos los esfuerzos hacia el cumplimiento de la meta, aunque sabemos que hoy podemos tener una infraestructura insuficiente que le generaría, a quien debe garantizar ese derecho, la posibilidad de ser demandado.

Estas son las aclaraciones que entendía pertinente realizar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el miembro informante agrega dos puntos que me parecen interesantes y quisiera hacer algunos comentarios al respecto.

Entre otras cosas, hizo mención al pasar sobre la obligatoriedad de otros asuntos en la educación. Este es un tema muy debatido en el ámbito docente, de larga data. Cuantas más cosas se agregan, más ineficaz es el sistema, dicen los maestros; hay muchísimos documentos sobre esto. La educación en el área temática de la hidatidosis fue obligatoria en el Consejo de Educación Primaria durante cuarenta años y Uruguay encabezaba a los países con ese mal. Es más: se editaban libros en especial sobre esa materia, porque era obligatorio que el tema de la hidatidosis se trabajara en todos los años de la educación primaria. No obstante, esa obligatoriedad no resolvió el problema, porque generalmente -también hay mucha tinta puesta sobre papel acerca de esto-, la obligatoriedad de determinadas áreas temáticas dentro del sistema educativo no asegura ni garantiza ninguna eficacia.

También hay una queja reiterada: cada vez que se agregan áreas nuevas, generalmente se desplazan las áreas centrales, sobre las que tenemos tantas dificultades de rendimiento: el cálculo o el idioma.

Con respecto al aspecto de la obligatoriedad, hay una experiencia que viví en el año 1994, en ese entonces integrando el Consejo de Educación Primaria, cuando en la mesa de ese organismo estuvo en debate la propuesta al Parlamento de la obligatoriedad de la educación desde los cinco años. Uruguay había avanzado y mucho en esa materia en el año 1994. ¡Vaya si tendríamos jardineras en casi todas o en todas las escuelas urbanas del país! Y estábamos discutiendo un proyecto para presentar en el Parlamento y solicitar la obligatoriedad de educación desde los cinco años y lo mandamos al cajón, no se lo propusimos al Poder Legislativo. Aquí hay una diferencia conceptual: proponemos la obligatoriedad como una declaración o hacemos real esa obligatoriedad previamente, para ir ganando formas de financiamiento, espacios físicos y de desarrollo dentro del sistema que permitan que en algún momento la obligatoriedad casi sea la consecuencia, porque el sistema está en condiciones de resolverlo.

Agregar la educación física no implica solamente obligatoriedad en el ámbito público, porque este proyecto de ley mandata a la educación privada: determina que esta también tenga que resolverla y otorgarla. No vamos a extendernos esta tarde en el debate, porque no están las condiciones dadas para ello, pero la educación física agrega otros aspectos que no

son menos significativos: este no es un tema más en el aula, sino fuera del aula. Debe haber condiciones en el edificio para llevar a cabo la educación física. Eventualmente, hasta podríamos llegar a considerar que la educación física no es sacar a los niños a correr con la túnica puesta. Es ponerlos en condiciones de hacer actividad física, generalmente vinculada a la recreación sobre la primera infancia y con mayor entrenamiento físico sobre la segunda. Si estamos considerando la obligatoriedad de la educación física en el nivel de secundaria, debemos pensar que va a haber duchas en los lugares en que los chicos hagan educación física. ¿O la educación física y la ducha no están ligadas? ¿O vamos a dar Educación Física sin señalar que, al final del ejercicio, uno se debe duchar, porque es parte inseparable de la tarea de educar, enseñar que al hacer recreación o educación física un joven, adolescente necesariamente debe terminar en la ducha?

Estas son condiciones que obviamente no tenemos. Tampoco vamos a decir: "Mañana obligaremos al Gobierno a contar con todas esas condiciones". Entonces, cuidado con estar declarando obligatoriedades en cosas que todavía no estamos financiando ni por asomo, ni estamos trabajando en esa dirección.

Finalizo diciendo que declaramos la obligatoriedad en la educación desde los cuatro años y no quiero ir a la casuística, pero a partir del año que viene el INAU dejará de atender en las casas cuna a los niños de esa edad. Entonces, adviértase lo que pasa. Una empleada doméstica que trabaja desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, hoy puede llevar a su hijo de cuatro años a la casa cuna, que se lo entrega a las cinco de la tarde. En el futuro, la casa cuna no lo va a atender más, porque será obligatoria la educación desde los cuatro años; entonces, tiene que ir a un centro educativo que funciona de ocho a doce. Es decir que a la hora 12, mientras la empleada doméstica todavía está trabajando -porque sale a las cuatro de la tarde-, el niño está fuera del sistema educativo. Este es un tema que nadie ha podido resolver. Yo he hablado con las autoridades y todavía nadie me ha dicho cómo se va a resolver esta cuestión que parece puntual, parece muy coyuntural, pero demuestra cómo la obligatoriedad genera cambios en las conductas y para ello debemos tener mucha preparación.

18.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Alberto Casas actuará como delegado de sector en la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización".

19.- Enseñanza de la educación física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: es muy bueno ver a la Cámara con el ánimo de votar iniciativas por unanimidad y, obviamente, mi propósito no es el de polemizar.

Ahora bien, cuando digo que esto es declarativo, lo digo porque lo es. La obligatoriedad de la educación física ya existe. Y existe en las escuelas desde 1911, o sea que en todo caso podríamos llegar a la conclusión de que el proyecto hasta redundante es.

La ley de creación de la Comisión Nacional de Educación Física, cuyas competencias en materia de educación física escolar en el año 2001 pasaron a la ANEP -por eso hice referencia a la ley de ese año-, hablaba de proyectar un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria.

O sea que en todo caso esta iniciativa no sería necesaria, si no fuera por el ánimo de generar un espíritu global, en el que haya apoyo de todos los partidos políticos, para que cuando el Gobierno quiera decir: "Necesito recursos para profesores de Educación Física, para adaptar locales escolares, para lograr las condiciones a fin de que haya educación física en todas las escuelas del país, a partir del año 2009", como dice aquí -todavía tenemos un año por delante para prepararnos-, esto tenga el apoyo político necesario a fin de que se pueda llevar adelante.

Por eso, mientras tanto, y con las dificultades que la realidad nos pone por delante y que tenemos que resolver, entre otras cosas, en su momento, cuando tuvimos ocasión de opinar sobre el contrato que Uruguay iba a firmar por un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo con destino a un programa hoy denominado Infamilia -infancia y familia-, insistentemente presentamos la idea -que por suerte se incluyó y que hoy está practicándose por parte de ese Programa, que en general, publicita el Ministerio de Desarrollo Social- de que se incluyera el capítulo de Educación Física en las escuelas. Y, sobre todo, en las escuelas de los sectores menos privilegiados, a los efectos de que esos chicos pudieran acceder a esa educación integral que tanto necesitan, mucho más que los hijos de familias que tienen la posibilidad de enviarlos a un club o de desarrollar actividades deportivas, inclusive en clubes de "baby fútbol", que en nuestro país, curiosamente, han contribuido en forma notoria a sustituir esa carencia de la educación pública en cuanto a la práctica de deportes y la educación física en la escuela.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar mi beneplácito por que no se esté discutiendo en esta Cámara la importancia de la educación física. Evidentemente, eso está fuera de toda discusión, y creo que abundar en los valores y en la importancia que tiene, dado el estado de la discusión, no es lo más importante.

También reconozco el legítimo derecho de la oposición de preguntar si esto es solamente una parte declarativa y si los recursos materiales, económicos y toda la infraestructura son los adecuados para que cuando llegue el año 2009 la obligatoriedad de la educación física sea realmente operativa. Me parece muy correcta la preocupación, pero debo expresar que quedó totalmente despejada en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, por todos los integrantes, porque se invitó a exponer sobre el tema a la ANEP y al Ministerio de Turismo y Deporte. Por la ANEP concurrió su Presidenta, maestra Edith Moraes, y por el Ministerio de Turismo y Deporte el Director de Deporte, profesor Fernando Cáceres.

Así quedó meridianamente claro que cuando llegue 2009 la obligatoriedad estará siendo instalada en la totalidad de las escuelas públicas del país, de Montevideo y del interior, urbanas y rurales. ¿Por qué decimos esto? En este momento la cantidad de alumnos escolares que recibe educación física ronda el 20%, o sea que hay que cubrir al restante 80%. Esto significa hacer un diagnóstico de la situación actual y proyectar la cantidad de profesores y de recursos económicos que se necesitan.

En este sentido, debemos informar al Cuerpo que ese 20% de alumnos escolares que hoy tienen educación física están siendo cubiertos por profesores de educación física provenientes de distintos organismos: del Ministerio de Turismo y Deporte, de la ANEP, del Programa Infamilia, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, y una mínima parte son aportados por las Intendencias o son pagados por algunas Comisiones de Apoyo.

Entonces, se va a elaborar en el ámbito del Consejo de Educación Primaria un verdadero sistema de educación física, y todos los profesores que en este momento están brindando clases en las escuelas, así como los nuevos cargos que se van a crear para cubrir todo lo que se precisa, formarán parte de un solo sistema, con una misma directiva, las mismas jerarquías y derecho a una carrera funcional, y no como se venía haciendo hasta el momento, que se iba viendo cómo se paliaba la situación.

¿Cuál es la duda y la inquietud que existen, que en parte explicitaba el señor Diputado Trobo? Si alcanza la cantidad de profesores de educación física titulados en este país para poder cubrir estos cargos. Con más razón porque después que pasó la crisis de 2002, con la reactivación económica, las instituciones deportivas están teniendo más cantidad de ingresos y contratan más profesores de educación física. En esa situación, para los profesores puede resultar más atractivo desde el punto de vista económico trabajar en instituciones deportivas privadas que en el ámbito de educación pública. No obstante, hechos los estudios correspondientes, se ha visto que en lo que hace a recursos humanos, van a alcanzar los egresados de los institutos superiores de educación física. Todos van a depender del Consejo de Educación Primaria, van a formar parte de un mismo subsistema y va a haber toda una programación correspondiente. El otro elemento a tener en cuenta es cuánto dinero se precisa para poder pagar a estos profesores.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: intentamos conseguir algunos datos que nos podían ilustrar en algo en esta apasionada y apasionante discusión que se está dando en la Cámara.

En marzo de 2005 el 17% de la población de Educación Primaria accedía, participaba, desarrollaba actividades vinculadas con la educación física. En marzo de 2006 ese porcentaje llegó al 60%. Hay un llamado previsto para el 2008 para incorporar 250 profesores más, y en el 2009, 325, lo cual llevaría a que al año 2009 el 100% del alumnado efectivamente estuviera incluido en actividades, cursos, etcétera, vinculados a la educación física. Nos pareció que eran datos importantes a los efectos de ilustrar esta discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el otro dato que queremos proporcionar al Cuerpo es el siguiente: ¿cómo se hace para cubrir con docentes la parte de educación física en las escuelas rurales, tomando en cuenta no solamente la cantidad sino las distancias y las dificultades de locomoción y de transporte? En ese caso, se piensa hacer algo mixto: en algunas situaciones se tratará de que vayan profesores de Educación Física y, en otras, se está preparando -y ya se inició hace algún tiempo en el ámbito de la ANEP- a los propios maestros rurales para que tengan formación en educación física; por supuesto, no será la misma que la de un egresado del ISEF, pero estará en mejores condiciones para que forme parte de la educación y para que la educación sea verdaderamente integral.

El otro aspecto es el de los recursos económicos. Esto está totalmente previsto en el incremento de los recursos que se prevén año tras año en el Presupuesto Nacional para la ANEP, y de acuerdo con su distribución, el Presidente del CODICEN, doctor Luis Yarzábal, ha informado que se contará con los recursos económicos correspondientes.

Por lo tanto, valorando como legítimas las preocupaciones que acá se han manifestado, nos sentíamos en la obligación de proporcionar estos datos, porque evidentemente lo que hoy se votará en el Parlamento será solo una norma legal, pero la norma legal forma parte de un paquete mucho más grande, que incluye también el agregado de las decisiones administrativas sobre recursos humanos, económicos, preparación, planes, programas y todo lo que corresponde a la materia.

Era cuanto queríamos expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: pedía la palabra para una aclaración, porque tengo algunos datos recientes de la propia Administración que, por lo menos yo, no los interpreto coincidentes con los que se han dado en Sala.

Voy a hacer referencia al Acta N° 12 de la Comisión Coordinadora de la Educación, del 6 de junio de 2007. Allí se dice: "[...]en 2007 el programa Infamilia absorbió 201 escuelas de contexto socio cultural crítico y proveyó de 54 cargos a escuelas de tiempo completo [...]". Está claro que el Programa Infamilia termina; utiliza recursos internacionales para desarrollar un apoyo a determinado tipo de actividades, pero obviamente en algún momento ANEP, en este caso Primaria, se tendrá que hacer cargo de esa dotación de docentes que hoy están financiados por ese Programa.

Más adelante, el acta dice: "En un total de 997 escuelas públicas urbanas, hay docentes de educación física en 600, es decir el 60% que no es el 60% de la población escolar [...]". Esto debe aclararse para manejar las cifras con absoluta transparencia: no se trata del 60% de la población escolar, sino del 60% de las escuelas, lo que no es igual. Me parece que esta precisión es interesante porque nos acerca a la dimensión del problema actual, que debemos resolver y para lo cual, por otra parte, hemos dicho que estamos dispuestos a cooperar. Pero podremos hacerlo teniendo las cifras, no engañándonos con ellas, porque cuando se nombra a escuelas en las estadísticas, a veces se habla del 60%, pero debemos tener en cuenta que se trata del 50% y no del 60% de los niños. Lo que establece el acta es no solo que el alum-

nado que tiene actividades es apenas el 50%, sino que además la cantidad de docentes existente en Uruguay no estaría en condiciones de cubrir todas las necesidades. Esto no lo digo yo, sino que figura en el Acta N° 11 de la Comisión Coordinadora de la Educación, de fecha 11 de abril de 2007.

Entonces, en relación con las capacidades para dar respuesta a la demanda, me he remitido exclusivamente a declaraciones de los funcionarios, en este caso, del Ministerio de Turismo y Deportes y de ANEP; no he hecho más que una interpretación de lo que allí se dijo, y es el dato que recojo para formular mi opinión al respecto.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: es cierto lo que afirma el señor Diputado Trobo en cuanto a que no es lo mismo el 60% de escuelas a las que asisten profesores de Educación Física, que 60% de alumnos escolares; es muy evidente, y hay mucho menos que el 60% de alumnos escolares que hacen educación física, ya que aproximadamente se ha superado el 20%. Por lo tanto, evidentemente, el salto a cubrir es muy grande y demandará que los esfuerzos se multipliquen.

El otro aspecto que planteó el señor Diputado Trobo tiene que ver con que se ha expresado la duda de si alcanzaría la cantidad de docentes titulados, egresados de los Institutos Superiores de Educación Física, para cubrir toda esta demanda. Se va a estar en el límite, pero lo que es cierto es que existe una voluntad plena, y así como mencionábamos que se está preparando a los maestros rurales para ejercer la docencia en esta área en las escuelas rurales, si fuera necesario en determinada instancia y por un tiempo transitorio, hasta tanto se formen nuevos docentes se cubrirá la demanda con maestros previamente preparados, como ya se ha hecho en otros tiempos -lo mencionó el señor Diputado José Carlos Cardoso-, tiempos no muy gratos, por cierto.

Evidentemente, esto no quedará en una declaración, sino que será un hecho concreto y se irá profesionalizando día a día la docencia en esta materia.

Muchas gracias.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: seré breve porque fundamentalmente el miembro informante y otros legisladores preopinantes ya han dicho casi todo.

Quiero destacar la importancia del proyecto que se está aprobando no solo desde el punto de vista de su repercusión en la salud de los niños, de lo que significa la educación física, la actividad, el deporte, el alejamiento de los niños de los flagelos sociales y otros vicios, sino también por algo que es muy importante y en lo que en otros países se hace mucho hincapié, que es la iniciación temprana de los jóvenes y de los niños en el deporte, aspecto que luego tiene consecuencias fundamentales en su futuro y en los logros y resultados deportivos de un país. No quiero decir que solo con esto sea suficiente, pero es un primer paso, y muy importante, para que los niños, desde sus primeros años, conozcan cuáles son sus condiciones y para qué deporte tienen mejores aptitudes y que la sociedad pueda saber de ello para fomentarlo, en la medida en que tenga posibilidades de apoyarlos.

Quería destacar este aspecto, porque realmente es algo que hasta ahora no se ha logrado en el país, por lo menos en forma generalizada, y este proyecto podría tener repercusiones muy grandes para el futuro del deporte uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: desde ya adelanto mi voto favorable y entusiasta a este proyecto.

El 7 de setiembre de 2005, cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas asistió a la Comisión de Hacienda integrada con Presupuestos de esta Cámara, le planteamos que el tan mentado 4,5% para la educación que se estaba manejando, incluyera la educación física. Todos tenemos muy claro que la educación física no solo cumple una tarea esencial en la formación física de la gente, incluyendo a los muchachos y los niños, sino que además enseña disciplina, a admi-

nistrar la victoria y la derrota, a controlar el propio físico, a conocer el resultado del esfuerzo, etcétera, elementos que hacen de la educación un entrenamiento para la vida y que no solo tienen que ver con la formación para la futura academia.

Sin embargo, no alcanzo a comprender muy bien por qué razón la Cámara ha disminuido la eficacia de este artículo único respecto de lo que el propio Poder Ejecutivo establecía. El Poder Ejecutivo no estableció un plazo a partir del cual empezara a regir la obligación, pero noto que la Comisión -a pesar de que esta iniciativa viene desde el Poder Ejecutivo- ha establecido un plazo de vigencia. Reitero que el Poder Ejecutivo establecía la obligatoriedad de manera automática. No sabemos cuál es la razón; por lo menos, lamentablemente, yo no tengo esa información. Me hubiera gustado que esa obligación estuviera vigente desde ya, para no perder todo el año 2008; ¿para qué, si los recursos y los mecanismos están? Me parece que en las tareas de ejecución y cumplimiento no se puede ser más realista que el rey. Si el propio Poder Ejecutivo no establece un plazo a partir del cual empieza a regir, ¿por qué estamos perdiendo un año entero si estamos diciendo que esto es esencial para todos? Si la obligación se votara como vino del Poder Ejecutivo, podrá echarse mano no solo a la infraestructura vigente sino a la que se dispone en toda la organización del Estado.

Recuerdo, señor Presidente -aunque a usted familiarmente le corresponden las generales de la ley- que la Intendencia Municipal de Canelones aportaba personal de educación física a las instituciones de enseñanza, como quizás tantas otras Intendencias lo hayan hecho.

Creo que una vez puesta a funcionar la obligación, nada costaría que estuviera vigente desde ya, tal cual lo estableció el Poder Ejecutivo, y que se utilicen todos los recursos disponibles del Estado porque, en una palabra, esto es bueno y hay condiciones para hacerlo de inmediato. Por lo tanto, no advierto por qué razón nosotros, también diciendo que es bueno, vamos a poner un año entremedio sin necesidad.

Invitaba a esa reflexión que, por supuesto, es sobre tablas y apurada y debe ser mucho menos consciente que las razones que argumentaron los integrantes de la Comisión, pero sigo creyendo -por algún vicio de formación- que cuando el Poder Ejecutivo dice que puede hacerlo ya, es porque puede, y que el Poder Legislativo -si se trata de poder, en función de recursos- no debería ser más realista que el rey y contestarle -como señalé al principio-: "Espera un poquito y hazlo un año después".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Leáse el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: digo a modo de fundamento de voto -porque la explicación de mis compañeros y colegas se refleja, además, en la votación unánime del Cuerpo- que la iniciativa que ha considerado esta Cámara está inscripta dentro de las propuestas educativas que se han desarrollado en este período y la queremos inscripta en una política de Estado. Establecemos esto, a mi juicio con una importancia fundamental, que se inscribe en un plan general. Este tiene que ver con que los estudiantes, alumnos de cuatro años, también van a ser incluidos en forma obligatoria en la educación pública. Ahora agregamos la educación física en las escuelas y esto se va a complementar con el llamado Plan Ceibal, que de resultar aplicado adecuadamente -esto es: internalizado en la educación pública, en particular, en los docentes y en quienes van a recibirlo, que seguramente son muy receptivos, es decir, las niñas y niños del sistema público del Uruguay- va a resultar un salto cualitativo en materia de formación y educación, como hace muchísimos años no vivía nuestro país.

Por eso, con sinceridad, celebramos que los temas educativos y particularmente estos que hacen a la primera infancia, tengan el apoyo unánime de los partidos y supongan una apuesta al Uruguay que viene que, indudablemente, depende y está estrictamente vinculado con los niños de este país que son los que más necesitan de políticas sociales como esta.

Gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: simplemente a modo de fundamento de voto -como decía el señor Diputado Mahía- quiero expresar un pensamiento.

Cuando estuve en la Comisión de Educación y Cultura, en el año 2005, hablamos bastante de lo necesaria que era la educación física en la escuela pública. Creo que esta iniciativa apunta a que la brecha entre lo privado y lo público se vaya achicando y también apunta hacia esa equidad de la que tanto hablamos y que a veces no se ve representada.

Quienes fuimos a la escuela pública y tuvimos educación física -en tiempos no muy buenos para el país, pero la tuvimos-, sentimos que ella es necesaria para nuestros niños.

Hoy el Cuerpo ha actuado de manera unánime y me siento muy contenta por el camino en el que vamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROBALLO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite dado a la Carpeta 2122/2007, Repartido 1071 'Adeudos sobre sueldos y pasividades. Régimen de consolidación' destinado originalmente a la Comisión de Legislación del Trabajo, y pase a la Comisión de Hacienda para su tratamiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

21.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en el programa de visitantes de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), a desarrollarse en las ciudades de Madrid, Reino de España y Bruselas, Reino de Bélgica, por el período comprendido entre los días 13 y 28 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito al Cuerpo que usted preside licencia el día 9 de octubre de 2007, por motivos personales.
Saluda atentamente.
JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:
En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Yamandú Orsi".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:
En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Matías Carámbula".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:
En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 9 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia de acuerdo al literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días comprendidos en el período de entre el 13 y 28 inclu-

sive del corriente mes y se convoque a mi suplente respectivo.

Se adjunta invitación al curso que concurriré durante la fecha estipulada.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar del programa de visitantes de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), a desarrollarse en las ciudades de Madrid, Reino de España y Bruselas, Reino de Bélgica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 28 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 13 y 28 de octubre de 2007, para participar del programa de visitantes de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), a desarrollarse en las ciudades de Madrid, Reino de España y Bruselas, Reino de Bélgica

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre el 13 y 28 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

22.- Proclamación de suplentes de legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 7.912).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proclamación de suplentes de legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 7.912)"

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 935

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, que quedaría redactado así:

> "ARTÍCULO 17.- Cuando por agotamiento de la lista de titulares y suplentes proclamados de una lista, sea necesaria una nueva proclamación, ésta se efectuará siguiendo el orden preferente de su colocación en ella y mantendrá su vigencia hasta el fin de la legislatura".

Montevideo, 10 de abril de 2007.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la aplicación armónica del artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, artículo 12 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 4º del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1942 y artículo 6º de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, se proclaman electos, no solo titulares de Representantes Nacionales y Senadores, sino también tres suplentes de cada titular.

De acuerdo con la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, cuyo artículo 1º fue sustituido por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, cada vez que un titular obtiene la autorización de ausencia por licencia o impedimento temporal por motivos personales, cada Cámara convoca al suplente que corresponda, anteriormente proclamado.

El artículo 17 de la Ley Nº 7.912, previó el agotamiento de los titulares y suplentes proclamados de una lista cuando se dé la vacancia o ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes: resulta imprescindible una proclamación complementaria, Se ha interpretado que esta proclamación complementaria es con carácter temporal y por el término de la ausencia del titular del cargo. Esta interpretación ha traído complicaciones burocráticas, pues en cada caso de ausencia temporal es necesario un doble trámite en la Cámara correspondiente y un inútil recargo en la tarea de la Corte Electoral. Se ha argumentado, que dar a la proclamación de la segunda "tanda" de suplentes un carácter permanente viola las disposiciones de la Constitución de la República (artículos 113, 114 y 124).

No compartimos este criterio, pues estas disposiciones se refieren a los titulares en ejercicio del cargo y no a los que figuren en una lista de suplentes proclamados.

Un último argumento en contra de la permanencia en la proclamación de los suplentes, ha sido que ello permitiría que asumieran la banca personas que no se encontraron en el ejercicio de la ciudadanía (artículos 90 y 98 de la Constitución de la República). Sin embargo, la misma situación se da cuando se convoca a la primera línea de suplentes ya proclamados, y se consideran suficientes los controles legales y sociales vigentes.

Montevideo, 10 de abril de 2007.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al
Rep. Nº 935

"Comisión de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha considerado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, en lo relacionado con la proclamación de suplentes de los señores legisladores.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se proclaman electos no solo titulares de Representantes Nacionales y Senadores, sino también tres suplentes por cada titular. Cada Cámara convoca al suplente que corresponda, de los anteriormente proclamados, toda vez que un titular logra la autorización de ausencia por licencia o impedido por motivos personales.

El artículo 17 de la Ley Nº 7.912 previó el agotamiento de los titulares y suplentes proclamados de una lista cuando se concreta la vacancia o ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes y permite una proclamación complementaria. La interpretación dada a esta proclamación complementaria, es solo válida temporalmente hasta la ausencia del titular del cargo. La aplicación de esta interpretación ha traído una multiplicidad de complicaciones burocráticas, pues en cada caso de ausencia temporal es necesario efectuar un doble trámite en la Cámara correspondiente y supone también un inútil recargo de tareas a la Corte Electoral. Es para evitar toda esta serie de dificultades, que se repite cada vez con más frecuencia cuando avanza la legislatura, que proponemos la modificación de este artículo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2007

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, JULIO CARDOZO FERREIRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internos ha considerado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925. Ese artículo previó el agotamiento de los titulares y suplentes proclamados de una lista cuando se concreta la vacancia o ausencia definitiva de dichos titulares y sus suplentes correspondientes.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Pedimos a los señores Diputados que hagan silencio.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Ese artículo permite también una proclamación complementaria de la línea siguiente de suplentes. La interpretación dada a esta proclamación complementaria es solo válida temporalmente hasta la ausencia del titular del cargo, y si ocurre que ese titular muy poco tiempo después solicita nuevamente una licencia, la Cámara y la Corte Electoral vuelven a reeditar todo el proceso de solicitud de proclamación de suplentes para que ese titular pueda ser sustituido.

Es evidente que la aplicación de esta interpretación ha traído una multiplicidad de complicaciones burocráticas y, por consiguiente, la propuesta que hace nuestra Comisión -como dije, por unanimidad- es que...

Solicito, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra, porque después los señores legisladores preguntan sobre lo que no escucharon.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Vamos a escuchar al señor miembro informante, a quien le pido que hable un poquito más fuerte.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Cómo no! Si usted quiere, grito.

Decíamos que la aplicación de esta interpretación ha traído una multiplicidad de complicaciones burocráticas, pues en cada caso de ausencia temporal es necesario efectuar un nuevo trámite, tanto por las diferentes Cámaras como por la Corte Electoral.

En función de que la Cámara es el único organismo que tiene a su cargo la interpretación de si está correctamente integrada o no, nuestra Comisión propone que este artículo sea modificado y que la proclamación de la línea siguiente que se efectúa para sustituir a un titular quede válida hasta el término de la Legislatura en curso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: antes que nada, consulto a la Mesa sobre qué mayorías se necesitan para discutir y aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Un quórum mínimo de cincuenta para tratar el tema y de sesenta y seis para la aprobación de los artículos en particular. Para pasar a la discusión particular se necesitan cincuenta, mayoría simple.

Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no he escuchado al señor miembro informante la mención de la opinión de la Corte Electoral respecto de este proyecto. Me parece relevante el hecho de que el organismo electoral, el supremo tribunal electoral en este caso, el ámbito en el que se resuelven los litigios y las cuestiones electorales, tenga opinión al respecto.

La verdad es que no conozco los motivos de la propuesta, porque en realidad no han sido expresados. Se señala que la eventualidad de tener que solicitar autorización a la Corte Electoral en reiteradas ocasiones, ante la renuncia de los tres suplentes proclamados, para que pueda ingresar otro suplente, sería el argumento. Más bien es un argumento que tiene que ver con un trámite que desde tiempos a esta altura inmemoriales ha hecho la Cámara sin que hubiera problema y que, además, es un trámite que se adapta a lo que dice la legislación electoral vigente.

Yo soy muy prudente cuando se trata de introducir cambios en ciertos procedimientos formales que tienen que ver con la elección, con los procedimientos internos, inclusive con el funcionamiento del Cuerpo, porque entiendo que las formalidades son las que van dando garantías a los Cuerpos para que se desarrollen normalmente.

Me consta que hay un informe de la Corte Electoral y pediría que se repartiera, porque creo que los señores Representantes lo tienen que conocer. En ese informe, la Corte Electoral se expresa en contra de la modificación propuesta a la Ley N° 7.912 que tenemos en nuestra mesa. Y lo hace reiterando expresiones de un informe que en ocasión del tratamiento de un proyecto análogo en la Legislatura pasada redactara el doctor Renán Rodríguez y que está incluido en este último que cito, que es del 4 de setiembre de 2007, un informe muy reciente que fue enviado al Presidente de la Cámara, el señor Diputado Pintado.

Yo no lo voy a leer todo, porque es largo. En su parte final dice: "Si este [...]procedimiento" -el que se procura modificar- "dejara de aplicarse con carácter temporal" -o sea, la proclamación en cada caso de un cuarto suplente cuando los tres que fueron proclamados por la Corte Electoral no aceptan, que es como se hace actualmente y es claro que es lo que se pretende modificar- "y la proclamación fuera 'válida para toda la legislatura'..." -como dice el proyecto de ley que se pretende votar- "se llegaría al absurdo de que quedarían proclamados, al mismo tiempo, un número mayor de titulares que los correspondientes a la representación obtenida por la lista y, lo que es -si cabe- más grave aún, un número de integrantes del cuerpo mayor que aquel que corresponde al de componentes del mismo, de acuerdo a la Constitución de la República. En un caso extremo se llegaría a tener proclamados durante toda una Legislatura a todos los integrantes de las listas de candidatos que obtuvieron representación parlamentaria, por mínima que ella haya sido.- Esa consecuencia, a juicio de este informante, está reñida con el texto de la Constitución que, en sus artículos 88 y 94, determina, respectivamente, el número de componentes de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores. Además, produciría incertidumbre, en la ciudadanía respecto a la integración de órganos de tanta jerarquía institucional...".

Aquí está repitiendo el informe firmado por el doctor Renán Rodríguez que la Corte hizo suyo, que envió al Parlamento en aquella ocasión y que reitera en esta.

Alguien, en una conversación que manteníamos esta mañana, asimilaba el procedimiento que se pretende impulsar a través de la aprobación de este proyecto de ley a los criterios utilizados en las Juntas Departamentales, donde inclusive hay una suplencia automática, sin perjuicio de lo cual también en las Juntas Departamentales se proclama un determinado número de suplentes.

Yo voy a citar un caso. Supongamos que cualquier titular de esta Cámara pide licencia, que todos sus suplentes renuncian a la convocatoria, que a su vez lo hacen los que vendrían a ser convocados con posterioridad -cuatro o cinco personas más-, y que la Corte tendría que convocar al noveno o décimo suplente. Ese legislador, por el solo hecho de haber puesto en práctica ese mecanismo -que puede ser por interés político o por necesidad-, podría tener una nómina de suplentes proclamados, no de tres personas, como establece la ley, sino de una mayor cantidad. ¿Dónde está el límite, el mecanismo de control? ¿Cómo decimos al señor Diputado que no lo haga? Digo esto porque después, de hecho, la circunstancia se va dando y resuelve una necesidad. Además, crea una situación que no es la prevista en la ley. La norma dice que se elegirá un titular y triple número de suplentes. Quiere decir que en las listas en las que hay régimen preferencial de suplentes se proclaman los titulares, se multiplica y se proclaman los suplentes, y en las listas de suplentes respectivos se hace lo mismo. En el caso de las listas de suplentes respectivos todavía existe la posibilidad de que los suplentes de una de las líneas sean suplentes de las líneas que se agoten; ese es un mecanismo que se utiliza habitualmente en el Parlamento. Ocurre en muchas ocasiones en que pide licencia el tercer titular, no aceptan los tres suplentes del tercer titular e ingresa el primer suplente del primer titular.

No creo que tenga suficiente mérito -por lo menos por la explicación dada- la modificación que se pide a esta ley, sin tener en cuenta especialmente la opinión de la Corte Electoral que, reitero, me parece relevante que los señores legisladores la conozcan. Creo que genera incertidumbre en torno a un régimen que debe tener mucha claridad y mucha precisión en cuanto a en quién está depositada la representación del cuerpo electoral, que es el titular electo y sus suplentes; eso es lo que los ciudadanos saben. Me parece que el procedimiento que habitualmente se ha seguido es razonable; puede generar alguna contrariedad, pero a veces es bueno que aun en las contrariedades se cumpla con las normas históricas, que en la organización de estos cuerpos, es realmente importante.

Por todo esto no vamos a acompañar este proyecto de ley. Deseamos que se reparta el informe de la Corte Electoral para que los señores Representantes lo tengan en su mesa de trabajo.

Muchas gracias.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Muchas gracias señor Diputado Trobo y señor Presidente.

Fundamentalmente quiero decir dos cosas.

Ninguna discusión jurídica está bien llevada cuando se ponen ejemplos de laboratorio; es mucho mejor poner ejemplos concretos.

Para poner un ejemplo bien concreto que acontece en esta Cámara -no voy a dar nombres, pero podría hacerlo-, hay un señor Diputado cuyos suplentes -todos ellos- han sido designados en distintos cargos, algo que puede pasarle a cualquiera en cualquier momento. Todos. Entonces, cada vez que este Diputado se enferma, ha tenido que aguantar sesiones con fiebre muy alta porque no tenemos ninguna posibilidad de que entre su suplente. Ese es un caso real.

El informe de la Corte Electoral lo conozco desde hace mucho tiempo y no lo comparto desde hace mucho tiempo. No lo digo desde la autoridad, sino desde la experiencia que me da haber sido Presidente de la Comisión Jurídico Electoral del Frente Amplio durante muchos años. Hay un principio en derecho que se aplica mucho últimamente -lo ha aplicado mucho mi gran amigo, el doctor Leslie Van Rompaey en sentencias de la Suprema Corte de Justicia-, que dice que ninguna interpretación de la ley es correcta cuando lleva a soluciones absurdas, porque el absurdo no forma parte del contenido de una ley.

En consecuencia, aquí se pueden poner ejemplos de laboratorio en los que se diga que por determinadas condiciones alguien hace nombrar como su suplente al que está en el lugar 45 de la lista, y eso se puede hacer. Pero también se puede hacer otro razonamiento, que es contrario a este, y que la única diferencia que tiene tan luego, y es muy práctico, es que hay Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras que no tienen suplente, algo que también es absurdo, tremendamente absurdo. Entonces, ¿dónde colocamos la línea de igualdad? ¿En la igualdad abstracta o en la igualdad real? Yo entiendo que hay que establecerla en la igualdad real.

Por lo tanto, no comparto en absoluto el criterio empleado por la Corte Electoral. No lo comparto en absoluto. Me parece que es absolutamente conservador y, fundamentalmente, me parece que conduce al absurdo y que es casi un exceso de burocratismo que no conduce a ningún lado.

Aquí no se traiciona a nadie porque cuando la gente vota, lo hace por una lista, por un titular y sus suplentes. Entonces, si está mal que alguien tenga más suplentes de los que podría tener otro -cosa que no es así-, está muy mal que alguien no tenga suplentes. ¿Qué sucede en la realidad? Si un Diputado pide suplente y sus dos o tres suplentes siguientes son empleados públicos y no quieren ocupar la banca, o cosas por el estilo, cada vez que ese Diputado pide suplente hay que pedir nuevamente a la Corte Electoral que proclame lo que ya proclamó. Honestamente, me parece una cuestión absurda.

Entiendo que después de tanto tiempo alguien pueda decir: "Yo me rijo por la Corte Electoral", y eso me parece bien, natural y defendible. Pero quiero decir que esto tiene otro punto de vista, que es el que estoy tratando de expresar.

Muchas gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Informamos a la Cámara que se está fotocopiando el informe de la Corte Electoral para ser repartido, tal como solicitara el señor Diputado Trobo.

Puede continuar el señor Diputado Trobo, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que los ejemplos de laboratorio pueden ser también que un señor Diputado se afiebre y no se pueda quedar en Sala. No es un ejemplo de laboratorio que cuando un suplente no puede asumir, lo que hace es renunciar definitivamente a la suplencia. En ese caso, la Corte Electoral proclama al otro suplente.

Puse el ejemplo extremo de la existencia de individuos que tengan una representación y, además, una nómina de suplentes mucho más amplia que la de los

demás. Me parece que el ejemplo debe ser admitido porque no es absurdo y puede ocurrir.

Indudablemente, aquí hay que tener en cuenta las formalidades y también cierto criterio conservador. ¡Cómo no! No es malo ser conservador en algunas cosas, sobre todo cuando se trata del funcionamiento de las instituciones, del buen funcionamiento de las instituciones. Creo que la opinión de la Corte Electoral, por cierto, debe ser tenida en cuenta y es relevante, precisamente en virtud de la materia específica que tiene a su cargo. Por esa razón citamos este informe y adherimos a él. Obviamente, los señores legisladores que no estén de acuerdo podrán manifestarlo. A mí me hace mucha fuerza la opinión de la Corte Electoral en materia de elecciones, porque es el organismo especializado.

En consecuencia, nuestro criterio se sostiene y los ejemplos que utilizamos fueron exclusivamente a efectos de presentar casos que tendrían un tratamiento diferente frente a la modificación propuesta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero aclarar varios aspectos.

En primer lugar, es cierto lo que dice el señor Diputado Trobo en cuanto a que existe ese informe, hoy reiterado por la Corte Electoral, pero de larga data, como el señor Diputado estableció en su intervención. La Corte Electoral reiteró lo que nosotros ya conocíamos en la Comisión por opiniones recibidas en informes anteriores. Sin embargo, luego de analizado, no lo compartimos porque es una opinión política de la Corte Electoral sobre cómo podemos llegar a la correcta integración del Cuerpo, cuestión que corresponde entender al propio Cuerpo. Además, se puede dar una paradoja que ahora voy a explicar.

Debo decir al señor Diputado preopinante que la Comisión consultó a la Asesoría Letrada del Parlamento. Tenemos en nuestro poder -esto es algo que podemos hacer llegar al señor Diptuado Trobo y a todo el Cuerpo- la opinión de la Asesoría Letrada del Poder Legislativo -que coincide con la emitida por la Comisión- que no tiene en cuenta la opinión de la Corte Electoral porque la considera disparatada -con perdón del término-, cuando dice que la proclamación de los suplentes podría llevar a una incorrecta integración del Cuerpo, por tener más legisladores que los que corresponde. No nos parece de recibo. Todos los señores Diputados que analizamos el tema y que tuvimos presente los informes, si bien tuvimos en cuenta el de la Corte Electoral -que nos pesa- resolvimos esto por unanimidad.

Queremos decir, además, que nosotros -esto no es menor- invitamos a los integrantes de la Corte Electoral, en primer lugar, a que concurrieran a la Comisión, y luego sugerimos que nosotros fuéramos a la Corte a debatir con ellos sobre lo que entendíamos que no era correcto. Lamentablemente, lo único que recibimos fue la copia del informe antes realizado, que recién se citó, y que se puede repartir.

Quiero tomar dos ejemplos, uno a favor y otro en contra de la tesis, de la preocupación por que el Cuerpo pueda estar mal integrado.

En el ejemplo de laboratorio citado -solicito disculpas al señor Diputado Orrico por utilizar el ejemplo de laboratorio que se puso; sé que a él no le gusta-, la Corte Electoral proclama al suplente que está ubicado en el noveno lugar, y lo hace para que esté presente en Sala o actúe en el Cuerpo por el período de la licencia solicitada. La diferencia con lo que nosotros planteamos es que ese legislador suplente convocado, proclamado, continuará como proclamado ante la eventualidad de una nueva convocatoria, que puede ocurrir en cuestión de horas. La diferencia es si al suplente ubicado en el noveno lugar se lo proclama por cuarenta y ocho horas, o por uno o dos meses. ¡Esa es la diferencia! Siempre se está proclamando a quien está en noveno lugar y, entonces, no hay diferencia con los otros legisladores que nunca agotaron la lista de suplentes oficial, de la línea inmediata.

Pero puede ocurrir lo peor: que un legislador convocado, que fue proclamado posteriormente a la línea correspondiente en base a esa proclamación complementaria, cese su actuación cuando el Diputado titular se reintegra a la Cámara. Supongamos que ese mismo día el Diputado titular se enferma, debe retirarse de Sala y pedir suplente. ¿Qué tenemos que hacer? Debemos realizar un nuevo escrito y una nueva solicitud ante la Corte Electoral para pedir una nueva proclamación. ¿Y qué es lo que ocurre hasta que esa nueva proclamación, que normalmente demora varios días, llega al Cuerpo? Que el Cuerpo es-

tará mal integrado porque tiene un miembro menos. La Cámara no puede permitirse esto.

Y en función del derecho que al Cuerpo le corresponde de interpretar cuándo está bien o mal constituido, nosotros entendemos que esta modificación a la ley propuesta es conveniente, positiva y debe ser aprobada por la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: este es el tipo de casos que no es sencillo dilucidar.

Cuando en su momento ejercíamos la función de Presidente del Cuerpo recuerdo que teníamos dificultades para integrar la Cámara cuando se presentaban estos inconvenientes. Realmente era agobiante la persecución en el tiempo para que el trámite en la Corte Electoral se realizara en fecha y plazo, y llegara a tiempo.

Comprendo perfectamente los argumentos brindados en una y otra dirección; también conozco el informe de la Corte Electoral, que creo que no solo debería ser distribuido sino leído atentamente por todos los señores Diputados antes de votar porque es un tema delicado. Discrepo en parte con mi amigo, el miembro informante, respecto a que estos temas de integración los resuelve la Cámara; eso es relativo, pues en esto la Corte Electoral siempre tiene la última palabra como tribunal electoral.

Personalmente preferiría hacer un intermedio hasta que se distribuyera y los señores Diputados leyeran ese material, sumándole el informe de la Asesoría Letrada, documento con el que contó la Comisión. Además, "brevitatis causa", por la razón que fuere, en el informe que hemos tenido, no fue analizada la posición de la Corte Electoral ni de la Asesoría Letrada. Me parece que esto sería bueno.

De todas formas, voy a dejar adelantada una posición inicial, pero no en inclinación de voto sino en definición de perfil. A mí siempre me preocupó la diferencia entre el exceso y la falta. Comprendo el argumento del vicio que puede significar el exceso de suplentes, pero me preocupa mucho más la falta de suplentes respectivos con la velocidad que muchas veces requiere la Cámara. No veo el territorio de lo óptimo en ninguna de las dos posturas, y por eso creo que todos deberíamos leer con detenimiento los dos informes antes de votar a mano alzada una situación que tiene larga data.

En la Legislatura pasada personalmente acompañé una postura similar a esta, viendo la ansiedad que genera el hecho de que se agoten todas las listas y que la Secretaría de la Cámara tenga que salir desesperada a gestionar las convocatorias en la Corte Electoral, y que esta en forma desesperada convoque a sus integrantes para poder tener el informe de la crónica de una situación anunciada, porque la Corte Electoral no puede modificar nada de lo incluido en la lista. Y lo hace días después. Entonces, el argumento de que es un exceso puede ser bien purgado por el hecho de que la preocupación es mucho mayor cuando enfrentamos la falta.

De todas formas, mi propuesta concreta es que los integrantes de la Comisión piensen en la posibilidad de acompañar un intermedio que permita la distribución y lectura de estos informes. Sabemos que el informe de la Corte Electoral es extenso, y sería penoso que se concluyera en función de leer los diez últimos renglones de un largo informe que debería estar acompañado por el de la Asesoría Letrada de la Cámara de Representantes.

Mocionamos para que se realice un intermedio por el tiempo que los integrantes de la Comisión aconsejen, a efectos de distribuir y leer los informes; en función de esto, luego se podrá votar a conciencia, con conocimiento de causa en profundidad, más allá de los positivos y constructivos casos de laboratorio, en los que creo, porque es en el laboratorio y en la vida real donde uno prueba la capacidad o no de resolver los problemas en la práctica.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se están repartiendo las copias del informe de la Corte Electoral.

SEÑOR SCAVARELLI.- Solicito que también se distribuya el informe de la Asesoría Letrada de la Cámara de Representantes porque me parece muy importante tener en cuenta los dos documentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ya se han mandado a hacer las fotocopias. Esto se solicitó hace diez o quince minutos.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: es la hora 19 y 18 y algunos compañeros solicitaron el uso de la palabra, supongo que para hacer comentarios y hablar respecto a este proyecto. Pediría continuar con la sesión y agotar la mayor parte de la discusión, en el entendido de que los tiempos tal vez nos lleven a la necesidad de incluir como primer punto del orden del día y votar este proyecto de ley en la próxima sesión.

Reitero que entiendo conveniente agotar la discusión en esta sesión y teniendo en cuenta las observaciones del señor Diputado Scavarelli, para evitar que se realice un corte que, seguramente, en poco tiempo determinaría que no contáramos con quórum para sesionar. Creo que en forma pragmática debemos terminar con esta discusión lo antes que se pueda. Esta es nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Señor Diputado: hasta ahora no ha llegado a la Mesa ninguna moción concreta solicitando un intermedio por un tiempo determinado. Por lo tanto, la sesión continúa.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: la postura del señor Diputado Perdomo Gamarra me convence plenamente. Podemos agotar la discusión en el día de hoy, pero no quisiera pasar a votar en forma automática. Creí que nadie más iba a hacer uso de la palabra. Quisiera evitar que se vote sobre tablas, sobre todo, teniendo en cuenta que hay dos informes que deberíamos leer.

Habiendo suficientes señores Diputados interesados en hacer uso de la palabra como para que podamos votar en la próxima sesión, retiro la moción de intermedio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros simplemente vamos a formular una reflexión con relación al tema que la Cámara está analizando y adelantamos que vamos a votar en contra la propuesta que viene de la Comisión de Asuntos Internos, en el entendido de que estamos ante un asunto que es opinable -como todos los asuntos- y que seguramente las dos posiciones son sustentables, tal como los argumentos que a favor y en contra que se han venido formulando lo indican con claridad. Creo que no estamos -no lo siento así- frente a un tema de principios, sino a un análisis de apreciaciones pragmáticas que, eventualmente, nos pueden conducir a determinados objetivos que con seguridad todos compartimos, en cuanto al mejor funcionamiento institucional de la Cámara y a la mejor integración del Cuerpo, como aquí se mencionó.

Personalmente -y por eso voy a votar en contra-, creo que hay aspectos que hacen a la formalidad y, en algún sentido -si se me permite-, a la ritualidad en el funcionamiento de la Cámara, en particular, en la convocatoria de los suplentes. En mi caso personal al menos -porque aquí hay que hacer definiciones de carácter personal; el Partido Nacional no hará una cuestión política de la definición de este tema, de hecho, hay en nuestra bancada opiniones a favor y en contra-, tengo la impresión de que la ritualidad que está en el trasfondo de esta cuestión para algunos tendrá más incidencia y para otros menos. En nuestro caso, francamente consideramos que la solemnidad también hace al mejor funcionamiento institucional.

Las formas, que muchas veces importan por sí mismas, también importan desde el punto de vista sustancial, y de esa manera es importante respetarlas y mantenerlas.

Leí con anterioridad el informe de la Corte Electoral. Por supuesto, es discutible. En mi caso, pesa -debo decirlo-, y pesa mucho. El informe de la Corte Electoral dice lo que aquí se expresó: que puede llegarse a situaciones absurdas como, por ejemplo, que haya más titulares proclamados que la cantidad de integrantes de la Cámara de Representantes; o que pueda darse la circunstancia de que determinada agrupación política, determinada lista u hoja electoral, tenga también, por todo el período, proclamado más cantidad de legisladores que los representantes de esa agrupación electoral en la Cámara.

Además, creo que el informe de la Corte Electoral no hay que verlo solo, específicamente, en la enumeración de argumentos que realiza. Me parece que hay razones que tienen que ver -lo dice dicho informe- con lo que se conoce como la interpretación sistémica de las normas. Se debe analizar este informe a la luz del ar-

tículo 116 de la Constitución, de las disposiciones constitucionales que definen el número de integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado y, asimismo, de las leyes electorales del año 1925, que este proyecto a consideración modificaría.

Sé que esto es opinable y que la aprobación del proyecto que la Cámara está analizando no implica un atentado a la Constitución. Vamos a entendernos claramente: la discusión no es entre cumplir con la Constitución o violentarla. No es esa la discusión. Plantearlo en esos términos estaría muy mal.

Está claro que el artículo 116 habilita que la ley reglamente y regule la forma de convocar a los suplentes. Sin embargo, ese artículo también indica -quiero mencionarlo en forma expresa- que, en caso de haber vacantes, "se llenarán por los suplentes designados al tiempo de las elecciones".

Reitero que, si bien la ley está habilitada por la norma constitucional a disponer un sistema distinto de integración del Cuerpo, de convocatoria y de proclamación de los suplentes respectivos, también es cierto que este principio está establecido a texto expreso en la Constitución. Y cuando se habla de los suplentes, se habla de los que son designados en tiempo de las elecciones. Esto me lleva a mí a la hora de interpretar y de definir una postura con relación al tema, al principio de la verdad electoral: cuando pedimos el voto a los ciudadanos y los convocamos a votar por una lista o por una agrupación, lo hacemos exhibiendo o presentando los nombres de determinados ciudadanos que componen la plancha y ocupan las candidaturas a la titularidad de la Cámara de Diputados y las suplencias respectivas, estos últimos, llamados a relevar o a sustituir temporal o definitivamente a los titulares electos. Eso es así.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, creo que el argumento del exceso de burocratismo o de la necesidad de desburocratizar el trámite, a los efectos de la integración del Cuerpo, por supuesto que es sustentable, pero no de la suficiente contundencia y solidez, y en mi modesta percepción personal, no alcanza para relegar o renunciar a la ritualidad o a la solemnidad que es bueno se mantenga en el funcionamiento del Cuerpo. En última instancia, eso también hace a la jerarquía del Parlamento y de la Cámara de Diputados.

Por supuesto, muchas veces los suplentes son convocados a ocupar cargos públicos, políticos o de particular confianza. Sin duda, es así. Otras veces -creo que nos ha ocurrido a todos y aquí se mencionó-, los suplentes no pueden ser convocados porque son funcionarios públicos. Pero lo eran ya al momento de las elecciones. Eso lo sabíamos todos los partidos políticos al momento de postularlos. Desde ese punto de vista y en nombre de la verdad electoral -¡vaya si es un principio importante a defender!-, tal vez los partidos políticos tengan que abstenerse de postular gente que no está en condiciones de asumir. En definitiva, a los ciudadanos los estamos haciendo votar candidatos a la Cámara de Diputados -aunque más no sea en posición de suplentes- y no saben que éstos no están en condiciones de asumir; se enteran después o, seguramente, no se enteran jamás.

Tal vez, por lo tanto, para eliminar la burocracia y las dificultades, más que modificar las leyes electorales, sea necesario ajustar algunas conductas políticas o electorales antes que las propias normas que regulan las elecciones.

Por todos estos argumentos -admitiendo, por cierto que es un tema discutible y que ambas posiciones son sustentables-, personalmente, no vamos a acompañar el proyecto que sugiere la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: adelantamos nuestro voto afirmativo a este proyecto, así como el de la mayoría del Partido Nacional, que va a acompañarlo.

Indudablemente, se pueden hacer muchas argumentaciones.

Nosotros, en el período pasado, hemos padecido esta tranca que nos pone la Corte Electoral y las leyes vigentes. Lo padecimos muchas veces. Teníamos que suplicar a los integrantes de la Corte Electoral que se reunieran para votar el suplente que habíamos pedido. Y en algunas ocasiones no se llegó a tiempo. Por lo tanto, la Corte Electoral, voluntaria o involuntariamente, impidió la total integración de este Cuerpo.

Hasta hace un tiempo -en este período no he tenido la desgracia de tener que recurrir a ella, aunque sí durante el período pasado-, los integrantes de la Corte Electoral se reunían una vez por semana. Por lo tanto, si hay una sesión extraordinaria un viernes y el legislador tiene algún inconveniente, no va a tener suplente, porque la Corte Electoral recién se reunirá el martes o el

miércoles de la semana siguiente, como es habitual. Creo que esta norma mantiene al Parlamento sujeto al trámite o a la decisión burocrática de la Corte Electoral, para poder contar con sus noventa y nueve miembros.

Lo que se propone es de absoluta simpleza y realidad. Si agotada la lista, la Corte Electoral proclama una vez a un nuevo suplente, ¿por qué tiene que hacerlo todas las veces que sea necesario? ¿Por qué no lo hace por los cinco años cuando proclama al titular y los tres suplentes que le siguen? Si en un momento se necesita un cuarto suplente, que la Corte Electoral lo proclame una sola vez y que valga por todo el período.

Es posible que los Diputados de Montevideo no sufran este padecimiento porque en las listas de este departamento pueden salir varios Diputados -lo mismo ocurre con los Senadores- y, entonces, el suplente de otro legislador ocupa la banca. Es decir que cuando se proclaman, por ejemplo, tres Diputados, se están proclamando nueve suplentes, que se van alternando. La gran mayoría de las listas del interior sacan un Diputado, y por lo tanto sale el titular y sus tres suplentes. Si esos suplentes son empleados públicos, ocupan otros cargos, están de viaje, están enfermos, o no tienen ganas de venir, no pueden responder a la convocatoria y entonces debemos recurrir a este mecanismo obsoleto. Acá no se trata de ser conservador en cuanto a las normas; esto es totalmente obsoleto. Cada vez que se va a pedir un suplente que no está proclamado se tiene que hacer todo el trámite ante la Corte Electoral. Ha pasado que no se ha llegado a tiempo; ha pasado que el suplente tiene que estar en la bancada y son las tres, las cuatro de la tarde, cuando ya está iniciada la sesión, y seguimos esperando que llegue la comunicación de la Corte Electoral. Ejemplos hay montones, yo doy el mío; hablo de lo que me ocurrió a mí personalmente. Otros legisladores podrán mencionar otros casos. Tal vez, a algunos legisladores nunca les ocurrió esto y nunca les ocurra, y no se dan cuenta de la importancia de cambiar esta norma que tiene muchos años; quizás este inconveniente ha sucedido muchas veces.

Honestamente, en el período pasado intenté varias veces modificarlo; en reiteradas ocasiones conversé con otros legisladores al respecto. Es indudable que en aquel momento no se logró la mayoría. Tal vez, el sector del Herrerismo, que en la Legislatura pasada tenía muchos votos, impidió esto y nunca lo logramos. En esta, vamos a adoptar otra postura. Creo que debemos analizar el tema desde el punto de vista práctico y de soberanía de la Cámara que integramos.

La Corte Electoral cumple con los preceptos legales y constitucionales, proclama al titular y a los suplentes. Si en algún momento es necesario más suplentes, la Corte Electoral los vuelve a proclamar; no lo vamos a hacer nosotros. Pero con esta norma que estamos considerando en el día de hoy, le damos permanencia a esa designación. La Corte Electoral puede creer que le estamos sacando alguna tarea, que deja de ser importante si no hace todas las semanas la proclamación de algún nuevo legislador. A mí me parece que es un celo funcional lo que ha llevado a algún integrante de la Corte Electoral a oponerse a esto. Ellos no tienen otra posibilidad. O sea que si se proclama al cuarto suplente y si se venció esa licencia y hay que hacerlo nuevamente, van a proclamar otra vez al mismo. El señor Diputado Semproni ha dicho aquí que de repente al otro día o a los dos días hay que proclamar una y otra vez al mismo. Por lo tanto, creemos que es absurdo seguir con este sistema.

Estoy conforme y siento gran satisfacción desde el punto de vista personal de que algo que padecimos en la Legislatura pasada ahora tenga ambiente favorable en la Cámara y vaya a ser aprobado. Es algo que, realmente, nos evita esa dependencia. De lo contrario, el legislador debe calcular que tiene que hacer el pedido de licencia un martes, porque solamente el miércoles se reúne la Corte Electoral y no se sabe si el jueves va a entrar o no el suplente, o tiene que estar pensando con una semana de anticipación si va a enfermar, si no va a estar, si estará de viaje, o lo que sea.

Es decir, nosotros hoy en día somos dependientes de cuándo la Corte Electoral tenga la intención de reunirse y de resolver. No tenemos garantías y no tenemos manera de obligar a la Corte Electoral a que se reúna un jueves, un viernes o un sábado. La Cámara puede estar reunida en esas maratónicas sesiones de Rendición de Cuentas o de Presupuesto y puede quedar desintegrada debido a que la Corte Electoral no se reúne hasta determinado día.

Por lo tanto, nuestro voto es favorable. No queremos entrar en una discusión y mucho menos con compañeros de nuestro Partido a quienes queremos mucho. Simplemente, queremos decir que para nosotros los cinco años pasados fueron un tormento cada vez que teníamos que pedir licencia. Digo esto porque algunos de nuestros suplentes eran funcionarios públicos, otros

ocupaban cargos y entonces no podían entrar. Cada vez que íbamos a pedir licencia sufríamos este suplicio. Teníamos que solicitar a los Secretarios de la Cámara y a los Secretarios de bancada, que en forma permanente y cada pocas horas llamaran a la Corte Electoral para saber si venía o no la proclamación del suplente. Digo esto porque así ocurrió. Tal vez a otros legisladores les haya pasado lo mismo. Quizás a algunos nunca les pasó y, por tanto, no analizan la dimensión de este problema, es decir, estar pendiente de que la Corte Electoral habilite su suplente para que esté en Sala todas las veces que sea necesario durante los cinco años.

Creo que esto va a traer orden y simplicidad al trámite; y nosotros, una vez que sea proclamado el suplente, actuaremos con otra libertad. Lo que se dijo acerca de que podía haber legisladores con cinco o seis suplentes y otros con tres, no cambia en absoluto, porque si alguien quiere tener diez suplentes, usa el mecanismo necesario, le dice a los demás que no pidan y se le proclaman todos los suplentes que quiera. Es decir, no es de peso que pueda haber un legislador con tres suplentes proclamados y otro con seis suplentes proclamados. Feliz el legislador que de repente se siente más importante porque tiene seis, nueve o diez suplentes proclamados. No es de peso ese argumento. Por lo tanto, ante la cantidad de argumentos a favor que advertimos que hay, y que los votos están, terminamos por ahora nuestra intervención, anunciando que vamos a votar a favor de este proyecto, hoy o en el día de mañana, cuando corresponda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: me voy a permitir diferir con el análisis que hacían algunos compañeros de mi Partido, y esto es una buena cosa porque las posiciones tomadas -en pocos temas se hace en la Cámara de Diputados- se deben a la opinión personal de cada uno y no a sopesar políticamente las cosas.

Seguramente, quienes tienen más dificultades frente al sistema actual son los integrantes de la fuerza política que hoy está en el Gobierno. Pero entendemos que por el buen funcionamiento del Cuerpo es necesario acompañar esta iniciativa; creo que corresponde por funcionalidad, por pragmatismo y por la autonomía del Cuerpo. Realmente, considero que los inconvenientes ocasionados y la burocracia es un desquicio. Como bien decía el señor Diputado preopinante, esto va a llevar a simplicidad en la tarea, en el entendido de que no hay categorías diferenciales por cantidad de suplentes de Diputados, todos valen un voto y la representación se sigue jerarquizando e interpretando de esa manera.

Quiero señalar que en este informe de la Corte Electoral que el señor Diputado Scavarelli solicitó que todos leyéramos a la hora de votar, y al que refirieron algunos compañeros, hay algo realmente increíble. Permítaseme hacer un comentario al respecto. En el informe dice: "Si este último procedimiento dejara de aplicarse con carácter temporal y la proclamación fuera 'válida para toda la legislatura' (...) se llegaría al absurdo de que quedarían proclamados, al mismo tiempo, un número mayor de titulares que los correspondientes a la representación obtenida por la lista [...]". Esto es un disparate, realmente increíble, que no tiene base alguna. Los titulares siguen siendo noventa y nueve en todos los casos y no hay casuística ni análisis de laboratorio alguno que cambie la integración del Cuerpo, ni en menos ni en más. En menos tal vez la generen los impedimentos aquí relatados por los compañeros preopinantes. Las dificultades, circunstancias de sesiones extraordinarias, enfermedades o situaciones difíciles han hecho que el Cuerpo esté integrado en menos, nunca en más, nunca hay un mayor número de titulares que los correspondientes, de ninguna manera y bajo ningún concepto. Luego en ese informe de la Corte Electoral se reafirma: "[...] -si cabe- más grave aún, un número de integrantes del Cuerpo mayor que aquel que corresponde al de componentes del mismo [...]".

Realmente, sigo sin entender y nadie me ha dado respuestas sobre este punto en la Corte Electoral. La calidad de proclamado no tiene jerarquía ni estatus de ninguna naturaleza hasta que esto no sucede efectivamente luego de un pedido de licencia de quienes anteceden en la lista. Por ello, da lo mismo la cantidad de suplentes proclamados que existan; no cambia la integración del Cuerpo ni el estatus de nadie. Entonces, o no se interpretó correctamente o se está llegando a un juicio realmente absurdo. La conclusión final a la que llega la Corte es bastante increíble. No se corresponde a ninguna situación ni circunstancia que sea consecuencia del proyecto que estamos considerando en este momento.

Es bueno que todos opinemos sobre este tema. Esto va a mejorar el quórum del Parlamento y a generar una enorme simplicidad. Recuerdo a compañeros senta-

dos en la bancada del Partido Nacional hasta bien tarde en la noche, esperando la famosa proclamación de la Corte, así como circunstancias donde esta no se podía dar porque se trataba de ocasiones extraordinarias. En agosto de 2002 se vivieron situaciones de extrema gravedad en esta Casa, y la Corte Electoral tuvo que reunirse extraordinariamente para paliar la situación del Cuerpo, ya que no era posible integrarlo por la falta de algunos Representantes, a fin de votar los instrumentos que el país necesitaba en forma grave y urgente. Llegamos al colmo de reunir a la Corte Electoral un fin de semana para proclamar algunas suplencias ante la ausencia de algún legislador.

Creo que este proyecto está muy bien presentado y va a dar simplicidad al trámite. Desde mi óptica, de ninguna forma va a mellar la institucionalidad, la organización o la integración del Cuerpo.

Es cuanto teníamos para decir. Seguramente la votación quedará para mañana, pero desde ya anunciamos que vamos a acompañar este proyecto, como lo hicimos de manera unánime en la Comisión de Asuntos Internos.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto las licencias en misión oficial y por motivos personales, oportunamente concedidas al señor Representante Jorge Pozzi, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Walter Souto por el período comprendido entre los días 17 de octubre y 1° de noviembre de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral
2035/2007
272/54-1

Montevideo, 9 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Enrique Pintado
Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007 para concurrir a la VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá y por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 de octubre y 1º de noviembre inclusive, por el señor Representante electo por la Hoja de Votación número 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría del departamento de Montevideo, señor Jorge Pozzi y al haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez los suplentes proclamados, señores Dari Mendiondo, Marcela Bidondo, Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

RESULTANDO I) Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 99000 del departamento de Montevideo, Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 31 de octubre de 2004, se le adjudicaron dos cargos, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, los candidatos titulares señores Felipe Michelini y Jorge Pozzi y suplentes los señores Diego Cánepa, Antonio Gallicchio, Javier Chá, Dari Mendiondo, Marcela Bidondo y Humberto Castro.

RESULTANDO: II) que por nueva comunicación de 3 de octubre próximo pasado, la Cámara de Representantes hace saber que el titular y los suplentes proclamados ese mismo día, señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos no aceptan integrar, por esta vez, dicho Cuerpo, por lo que solicita nuevas proclamaciones.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de “agotamiento de lista” prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no el sentido restrictivo que implicaría admitir que se

refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2 de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

I. Proclámase titular a la Representación Nacional por el departamento de Montevideo al cuarto candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 99000 del Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señor Antonio Gallicchio y suplentes a los señores Walter Souto, Erardo Velázquez y Mabel González.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de las licencias concedidas al Representante Nacional señor Jorge Pozzi y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en el artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de
la Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por los días 17 al 21 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 2 de octubre de 2007.

Señor Presidente de
la Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por los días 22 de octubre al 1º de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial y por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 17 de octubre y 1° noviembre de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2011/2007, de 3 de octubre de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señores Gonzalo Mujica y Diego Cánepa se encuentran desempeñando el cargo de Representantes Nacionales, y la señora Susana Rodríguez y el señor Roque Ramos no aceptan la convocatoria.

III) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Antonio Gallicchio, Walter Souto, Erardo Velázquez y señora Mabel González, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2035/2007, de 9 de octubre de 2007.

IV) Que el suplente proclamado señor Antonio Gallicchio no acepta la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria del suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 17 de octubre y 1° de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Walter Souto.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

24.- Proclamación de suplentes de legisladores. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 7.912).

——Continúa el tema en discusión.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: vamos a acompañar la fórmula planteada. Nuestro coordinador nos indicó que es correcto esperar hasta mañana para votar, pero no quiero que a la Comisión asesora del Cuerpo, que informó por unanimidad, desde esta banca no le demos el respaldo que merece, así como a nuestro compañero, el señor miembro informante.

Esta es una cuestión de gentileza parlamentaria. El señor Diputado Scavarelli es un correcto legislador en este tipo de asuntos, y lo hacemos en ese entendido, pero una vez que una Comisión asesora discute, estudia y llega a una conclusión por unanimidad debe ser apoyada. Entonces, el informe de la Corte Electoral, el de Jurídica y el de los distintos sectores tienen que haber pasado a través de ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: ¿las consideraciones del señor Diputado Yanes acerca de la corrección de lo afirmado por el señor Diputado Scavarelli se refiere a este tema o a todos?

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: desde que conozco al señor Diputado Scavarelli, cuando yo era suplente y él estaba en otro rol, lo he visto en estas actitudes colaborando en la Comisión de Población y Desarrollo, por ejemplo, en forma muy oportuna. Espero no tener que pedir permiso al señor Diputado José Carlos Cardoso para halagar a mis colegas.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero hacer una consulta. Está claro que la intención es votar hoy, y estoy de acuerdo con el proyecto, pero tengo una duda formal respecto a la proclamación que pueda hacer la Corte Electoral de un suplente, siguiendo el orden, que esté bastante lejos, y que se lo proclame porque algunos otros tengan una imposibilidad transitoria, como por ejemplo ocupar una posición de Gobierno. Al quedar esa persona proclamada, y tener vigencia esa proclamación por toda la Legislatura, no vaya a ser que los otros no sean proclamados como corresponde ante una suplencia, porque se recurra a quien ya tuviera vigente su proclamación. Quisiera saber si esas implicancias prácticas fueron analizadas en la Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: es conveniente disipar las dudas que plantea el legislador. En todos los casos se opera como corresponde, y eso es de estricto control de la Comisión de Asuntos Internos. Mientras no haya una renuncia permanente de un suplente o de un titular, se transita de este hacia abajo todo el orden de los respectivos suplentes. Para poder convocar a alguien -más allá de que ya hubiera sido proclamado por la Corte- siempre se va a exigir la renuncia por esa vez a todos los anteriores en la lista, del titular para abajo, hasta llegar al primero que acepte ingresar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: me gustaría conocer, más que la opinión del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, la opinión de los funcionarios que establecen estos criterios, ya que todos interpretamos que esa Comisión tiene un funcionamiento muy heterodoxo. Por ejemplo, recién se consideró la suplencia del señor Diputado Pozzi, y el

informe dice que la Comisión estuvo reunida, cuando en realidad sus integrantes estaban en el plenario. Entonces, digamos las cosas como son. En realidad, los funcionarios establecen determinados criterios y la Comisión los avala, porque el propio Presidente de esa Comisión estaba exponiendo en Sala mientras la Comisión estaba reunida. En todo caso, el criterio lo debería decidir la Presidencia y la Mesa.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: los legisladores que integramos la Comisión de Asuntos Internos -descuento que van a coincidir conmigo los otros dos integrantes, los señores Diputados Perdomo Gamarra y Germán Cardoso- tenemos total y absoluta confianza en los funcionarios que operan al servicio de la Comisión, por cuanto cumplen las disposiciones, los reglamentos y las resoluciones, que posteriormente controlamos para avalar con la firma cada una de esas instancias de resolución, así sean leídas en Sala antes de que las firmemos. Si fuera necesario las rectificaríamos, pero no ha habido oportunidad de hacerlo porque siempre se han aplicado correctamente las instrucciones recibidas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: justamente, el mecanismo formal de reunir a la Comisión da cuenta de la necesidad de simplificar. De lo contrario, deberíamos tener una reunión no ficta sino real y considerar las licencias en determinados horarios, con una reglamentación específica que, si la Comisión y este plenario lo deciden, estamos dispuestos a aceptar. Sin embargo, la misma simplicidad requerida para la generalidad del proyecto que estamos tratando, de proclamación automática y permanente por cinco años, es la que utilizamos todos los días para que los legisladores tengan la comodidad, en medio de una sesión, de poder optar por una licencia.

Por ello, si hay legisladores que opinan diferente habría que plantearlo al plenario y se resolverían las licencias tan solo en los horarios de reunión de la Comisión. Estoy seguro de que el Presidente de la Comisión de Asuntos Internos estará de acuerdo conmigo, y si el plenario lo decide lo acataremos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: queremos dar otra explicación a la duda que tiene nuestro compañero, el señor Diputado Lorenzo. La Corte Electoral proclama de a uno. Es decir que si fueron proclamados tres suplentes, se presentan las licencias y la no aceptación por esta vez de esos tres. Con esa documentación la Corte Electoral proclama al cuarto suplente. La Corte Electoral no proclama al noveno, porque como todavía no han sido proclamados el cuarto, el quinto, ni el sexto, ellos no pueden decir que por esta vez no aceptan. Por lo tanto, la Corte Electoral va a proclamar al cuarto suplente y allí dirá que por esta vez no acepta. Entonces, con todas esas licencias hasta el cuarto, proclamará al quinto, quien seguirá ese mismo procedimiento luego de haber sido proclamado por la Corte Electoral. Así se sigue hasta el noveno o hasta el que sea. Quiere decir que el corrimiento se va haciendo de manera formal.

La Comisión de Asuntos Internos tiene la misma lista y la misma cantidad de renuncias en cada momento, o sea que la próxima vez el Diputado que pide licencia deberá traer las no aceptaciones que sean necesarias y si la Cámara posee la proclamación del suplente que sigue, lo nombrará; de no poseerla, tendrá que elevar el asunto a la Corte Electoral. Si entramos a pensar en la casuística, nos podemos pasar todo el día planteando dudas. El inconveniente que nosotros siempre hemos visto es lo engorroso del trámite y lo acotado del tiempo de que dispone la Corte Electoral para hacer su trabajo. Lo que pretendemos es que la Cámara no esté a expensas de la acción o no acción de la Corte Electoral.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: vamos a ver si nos ponemos de acuerdo.

El Diputado o la Diputada "A" pide licencia. Su primer suplente está en Costa Rica, su segundo suplente en Dinamarca y el tercero está enfermo. Entonces, se proclama al cuarto suplente.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Decía que se proclama al cuarto suplente...

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- O al segundo titular.

SEÑOR ORRICO.- Depende, puede ser sistema preferencial. Estoy hablando de un titular, de tres suplentes y de que se proclama al cuarto, así que per- dóneme.

Entonces, decía que se proclama a una cuarta persona. En la segunda licencia que ese Diputado o Diputada pide, el primer suplente tiene que renunciar expresamente; de lo contrario, debe entrar él a Sala. Al segundo suplente se le pide que concurra, y si no quiere, tiene que renunciar expresamente. Al tercer suplente se le pide que venga y si no quiere venir también tiene que renunciar expresamente. Lo absurdo es que cuando va a entrar el cuarto suplente, hay que ir otra vez a la Corte Electoral para que nuevamente lo proclame, cuando la Corte -esto es lo más importante- no tiene ninguna posibilidad de hacer nada distinto que proclamarlo; no tiene ninguna potestad más que esa. Lo único que puede hacer la Corte Electoral es proclamar a ese cuarto suplente.

Me pregunto: si lo proclamó, ¿para qué tiene que proclamarlo otra vez? ¿Esto es un exceso de burocracia o no es un exceso de burocracia? Yo soy abogado y he defendido siempre las formas; siempre he dicho que las formas están al servicio de los contenidos. Sin embargo, aquí la forma no está al servicio de los contenidos sino que la forma está por la forma misma. Esto es solo una tranca que no tiene ningún significado práctico.

Gracias, señor Presidente.

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 54)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes